



**AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**GERENCIA SECCIONAL X**

**INFORME DE AUDITORÍA REGULAR A LA CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA  
VIGENCIA 2013**

**MONTERÍA, AGOSTO 29 DE 2014**



**LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN**  
Auditora General de la República

**DAVID ALEJANDRO DÍAZ GUERRERO**  
Auditor Auxiliar

**JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE**  
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

**HERNANDO CRISTO PÉREZ MENDIVIL**  
Gerente Seccional X

**LILIANA REBECA MÁRQUEZ MÁRQUEZ**  
Coordinadora

**ALICIA BALLESTAS HERNÁNDEZ**  
**MILENA PASTRANA PACHECO**  
**LILIANA MÁRQUEZ MÁRQUEZ**  
**VILMA SUÁREZ BLANCO**

**Auditores**

TABLA DE CONTENIDO

	Página
<b>1. DICTAMEN DE AUDITORÍA Y PRONUNCIAMIENTO DE LA CUENTA</b>	<b>7</b>
<b>1.1. PROCESOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>7</b>
1.1.1. Opinión a los Estados Contables	7
1.1.2. Presupuesto	7
1.1.3. Contratación	8
1.1.4. Talento Humano	9
<b>1.2. PROCESOS MISIONALES</b>	<b>9</b>
1.2.1. Participación Ciudadana	9
1.2.2. Proceso Auditor	10
1.2.3. Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal	10
1.2.4. Jurisdicción Coactiva	11
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>13</b>
<b>2.1. CONTABILIDAD</b>	<b>13</b>
2.1.1. Revisión de la Cuenta	13
2.1.2. Libros de Contabilidad	14
2.1.3. Caja Menor	15
2.1.4. Cuentas Bancarias	15
2.1.5. Garantías para el Manejo de Fondo y Bienes de la entidad	15
2.1.6. Propiedad Planta y Equipo	16
2.1.7. Control Interno Contable	16
<b>2.2. PRESUPUESTO</b>	<b>16</b>
2.2.1. Revisión de la Cuenta	16
2.2.2. Ejecución Presupuestal	17
2.2.2.1. Transferencias y Recaudos	17
2.2.2.2. Ejecución Presupuestal de Egresos	17
2.2.2.3. Modificaciones al Presupuesto	18
2.2.2.4. Ejecución del PAC de la vigencia	19
2.2.2.5. Ejecución de Reserva Presupuestal	19
2.2.2.6. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar	19
<b>2.3. PROCESO CONTRACTUAL</b>	<b>19</b>
2.3.1. Plan de adquisiciones	21
2.3.2. De la planeación contractual	22
2.3.3. Razonabilidad del valor del contrato	23
2.3.4. Cumplimiento del objeto contractual	23
2.3.5. Utilidad y uso del bien o servicio contratado	23
2.3.6. Publicidad de los actos contractuales	24
2.3.7. Impacto de la contratación	24
<b>2.4. PROCESO TALENTO HUMANO</b>	<b>24</b>

2.4.1	Revisión de la Cuenta .....	24
2.4.2	Pago por nivel.....	25
2.4.3	Programa capacitación .....	25
2.4.4	Programa salud ocupacional .....	26
2.4.5	Programa bienestar social.....	26
2.5	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....</b>	<b>27</b>
2.5.1	Revisión de la Cuenta .....	27
2.5.2	Muestra.....	31
2.5.3	Resultados .....	32
2.5.3.1	Trámite interno y decisión de las peticiones.....	32
2.5.3.2	Plan de Promoción y Divulgación.....	33
2.5.3.3	Alianzas estratégicas.....	37
2.6	<b>PROCESO AUDITOR .....</b>	<b>38</b>
2.6.1	Resultado de la Auditoría .....	38
2.6.2	Revisión de la cuenta.....	38
2.6.3	Entidades Sujetas al Control Fiscal .....	38
2.6.4	Evaluación al Proceso de Rendición y Revisión de Cuentas .....	39
2.6.5	<b>Elaboración del Plan General de Auditorías Territorial – PGAT-2013</b> .....	<b>39</b>
2.6.5.1	Procedimiento de elaboración .....	39
2.6.5.2	Programación y ejecución del PGAT-2013.....	39
2.6.5.3	Cobertura en presupuestos y entidades.....	40
2.6.6	<b>Evaluación del Proceso Auditor .....</b>	<b>41</b>
2.6.6.1	Metodología para el proceso auditor .....	41
2.6.6.2	Muestra .....	41
2.6.6.3	Revisión de auditoría ejecutadas.....	41
2.6.7	<b>Control Fiscal Ambiental .....</b>	<b>43</b>
2.6.7.1	Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente .	44
2.6.8	<b>Observatorio del Control Fiscal Línea de Contratación.....</b>	<b>46</b>
2.6.9	<b>Seguimiento a Funciones de Advertencia .....</b>	<b>47</b>
2.6.10	<b>Beneficios del Control Fiscal .....</b>	<b>48</b>
2.6.11	<b>Acciones Conjuntas entre la CGR y la Contralorías Territoriales..</b>	<b>50</b>
2.6.12	<b>Seguimiento al Plan Estratégico- Plan de Acción .....</b>	<b>50</b>
2.7	<b>INDAGACIONES PRELIMINARES Y RESPONSABILIDAD FISCAL ..</b>	<b>50</b>
2.7.1	Indagaciones Preliminares .....	50
2.7.2	Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal .....	52
2.7.3	Proceso Verbal de Responsabilidad Fiscal .....	55
2.8	<b>JURISDICCION COACTIVA .....</b>	<b>56</b>
2.8.1	Revisión de la Cuenta .....	56
2.8.2	Muestra.....	57
2.8.3	Resultados .....	60
2.8.3.1	Antigüedad de los procesos y riesgos de prescripción.....	62
2.8.3.2	Mandamientos de pago.....	63

2.8.3.3	Medidas cautelares. ....	63
2.8.3.4	Recaudo de cartera. ....	64
2.9	<b>SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS RADICADAS EN LA GERENCIA</b> .....	65
2.10	<b>SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2013 ..</b>	66
2.11	<b>TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS .....</b>	68
3	<b>ANEXOS .....</b>	73

## INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la República en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política, el Decreto 272 de 2000 y en desarrollo del Plan General de Auditorías 2014, durante los días comprendidos entre el 26 de mayo y el 6 de junio de 2014, realizó trabajo de campo de la Auditoría Regular a la Contraloría Departamental de Córdoba para evaluar los resultados de la gestión administrativa, financiera, operativa y el cumplimiento de las normas y demás disposiciones legales vigentes aplicables en los diferentes procesos de la administración, así como la funcionalidad del Sistema de Control Interno durante el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.

Los procesos auditados se escogieron utilizando la herramienta diseñada para el Proceso Auditor denominada matriz de riesgos de la vigencia 2013, permitiendo ampliar la comprensión y el conocimiento de la Entidad, en principio, con la elaboración de los mapas de riesgos se determinaron los procesos que adelanta la Contraloría para desarrollar sus actividades misionales y administrativas, posteriormente y mediante la ponderación de la ocurrencia de los riesgos se determinó el alcance de la ejecución del trabajo, se plasmaron los objetivos y se desarrollaron los programas y actividades a realizar para alcanzar cada uno de ellos. Para el desarrollo de la auditoría se eligieron los procesos de Contabilidad, Presupuesto, Contratación, Talento Humano, Control Fiscal, Participación Ciudadana, Indagaciones Preliminares, Proceso Ordinario y Verbal de Responsabilidad Fiscal y Proceso de Jurisdicción Coactiva.

Evaluadas las actividades y operaciones ejecutadas en las distintas áreas de la Entidad, se elaboró el presente Informe de Auditoría el cual incluye el análisis de la revisión de la cuenta vigencia 2013, la evaluación de los estados contables, el concepto sobre la gestión adelantada por la administración en los diferentes procesos, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad; igualmente, se conceptúa sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones aplicables por la Entidad en cada una de sus actuaciones.

El Informe de Auditoría se originó producto de la revisión de la cuenta vigencia 2013, la evaluación de los procesos que presentaron mayor riesgo en trabajo de campo, la carta de observaciones enviada al Vigilado a través de comunicación 20142220031461 del 29 de Julio de 2014 y el análisis a la respuesta de la Entidad allegada mediante oficio N° 001-03-01-0645 del 8 de agosto de 2014.

## 1. DICTAMEN DE AUDITORÍA Y PRONUNCIAMIENTO DE LA CUENTA

Corresponde a la Auditoría General de la República, producir el presente Informe en el cual se expresa la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables, el concepto sobre la gestión adelantada en términos administrativos y misionales, el cumplimiento de la normatividad vigente y el pronunciamiento sobre la cuenta rendida, ante la cual, la AGR considera que la entidad ha proporcionado una base razonable de información para fundamentar los conceptos expresados.

### 1.1. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

#### 1.1.1. Opinión a los Estados Contables

La Auditoría General de la República, ha practicado el control financiero al Balance General de la Contraloría General del Departamento de Córdoba a diciembre 31 de 2013 y los estados de Actividad Financiera, Económica y Social y de Cambios en el Patrimonio, relativos al año terminado en esa fecha, comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas, cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la entidad, la nuestra es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si, entre ellos, existe la debida concordancia.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, pruebas de documentos y registros de contabilidad, que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión, los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2013 de la Contraloría General del Departamento de Córdoba muestran razonablemente la situación financiera de la entidad, por consiguiente la gestión y el resultado fueron *Excelentes* en este proceso.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior, los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2013 de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, presentan una opinión **LIMPIO o SIN SALVEDADES**. Lo anterior, bajo los parámetros establecidos en la matriz de pronunciamiento de la cuenta de la Auditoría General de la República.

#### 1.1.2. Presupuesto

La Contraloría distribuyó el presupuesto de conformidad a la Ley y los traslados presupuestales fueron realizados con sus respectivos actos administrativos. La entidad ejecutó el 99.68% del presupuesto, de igual forma se evidenció que realizaron la proyección del PAC mensualizado correspondiente a la anualidad

auditada y en lo referente a la disponibilidad y registro presupuestal le dieron un manejo de conformidad a la Ley Orgánica de Presupuesto. Por consiguiente, la gestión y el resultado en este proceso fueron *Buenos*.

### 1.1.3. Contratación

La Contraloría Departamental de Córdoba reportó en la cuenta un total de 34 contratos por un total de \$312.413.351, que representan un 11,17% del total del presupuesto aprobado para la vigencia 2013.

La modalidad de selección del contratista más utilizada por la Contraloría Departamental de Córdoba para contratar en la vigencia 2013, fue la selección abreviada con un 58.83% del total y en segundo lugar la contratación directa con un 41,17%; La mínima cuantía, la licitación pública y el concurso de méritos no fueron modalidades de selección utilizadas por la Contraloría durante la vigencia.

Se evidenció que la Contraloría dio cumplimiento a la elaboración del plan anual de adquisiciones, y este fue publicado en su página web, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

La Contraloría dio cabal cumplimiento a las normas que regulan la etapa de planeación contractual respecto de los contratos de prestación de servicios y los procesos encaminados a la adquisición de bienes para la entidad.

Se observó, en los contratos de compra venta y suministro analizados, respecto del valor estimado del contrato, los estudios de mercado, los cuales reposan en la carpeta contractual para soportar lo afirmado en los estudios previos sobre la adecuada y justificada determinación del valor estimado.

La Contraloría dio cabal aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, respecto de la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

La entidad, acogió el régimen de transición señalado en el Artículo 162 del Decreto 1510 de 2013 según Resolución No. 313 del 14 de agosto de 2013.

Tanto los bienes como los servicios contratados fueron recibidos a satisfacción por parte de la Contraloría, de conformidad con el principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, lo que permite afirmar que los bienes y servicios recibidos cubrieron las necesidades de la entidad cumpliendo así con los fines estatales y de la contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.



El objeto contractual está acorde al Plan Estratégico de la entidad y contribuyen a cumplir con su misión.

De lo anterior, se puede concluir que en cuanto a legalidad, gestión y resultados en el proceso contractual fueron *Bueno*.

#### **1.1.4 Talento Humano**

Presentó *Excelente* gestión y resultado, por cuanto la Entidad cumplió con una correcta liquidación y pago de nómina, aportes parafiscales, cesantías y viáticos; asimismo, cumplieron con el programa de capacitación, salud ocupacional, bienestar. En lo referente al cumplimiento de los requisitos de vinculación de personal, realizaron seguimiento a la actualización anual del Formato Único de Declaración de Renta.

### **1.2 PROCESOS MISIONALES**

#### **1.2.1 Participación Ciudadana**

La gestión fue *Buena*, en razón a que dieron trámite a los requerimientos ciudadanos dentro de los términos de ley, dando aplicación a su procedimiento interno. Resultado de lo anterior fue la mejoría en la atención a los requerimientos ciudadanos, cuyo promedio de primera respuesta en la muestra evaluada fue de 6,22 días. No obstante, realizaron las comunicaciones al denunciante anónimo a través de edictos, situación que podría desencadenar invalidación de actuaciones administrativas. Además, se evidenció que la oficina de Control Interno, no realizó los informes semestrales sobre la legalidad de las actuaciones de la oficina, lo que puede conllevar a que no se conozcan de forma oportuna, las actuaciones realizadas en la dependencia.

De otra parte, la gestión y resultado en el fomento del control ciudadano fueron *Buenos*, evidenciándose la armonización del plan de promoción y divulgación con el plan estratégico de la entidad, el desarrollo de actividades dirigidas a facilitar el control social de su gestión y la vinculación de la sociedad civil en el ejercicio participativo. Sin embargo, en las actividades de audiencias públicas, no se evidenciaron los registros de asistentes ni las encuestas para evaluar la satisfacción, situación que podría generar que la administración desconozca el impacto de sus actividades de rendición. Igualmente, es importante que la entidad gestione la conformación de veedurías ciudadanas y comités de veedurías especializados, para que la ciudadanía ejerza con fines preventivos, un control fiscal social especializado sobre los recursos públicos.

### 1.2.2 Proceso Auditor

La gestión y resultado desarrollada en el área de Control Fiscal durante la vigencia 2013, fue *Buena*, en razón al cumplimiento del 98% del PGA programado, incremento en el número de puntos de control auditados, del total del presupuesto ejecutado por los sujetos vigilados fue auditado en un 44% en la vigencia rendida, se evidenció oportunidad en el envío de los informes a los sujetos de control y al Ente de control político y cumplimiento en los términos para trasladar los hallazgos. Sin embargo, se observó falta de material probatorio que sustenten los hallazgos trasladados a la Dirección de Responsabilidad Fiscal para adelantar los procesos, algunos de ellos presentan debilidades en las características básicas de la configuración de los mismos, así como en el cuerpo de los informes de auditoría emitidos a los sujetos de control, no se determinó calificación alguna en: La evaluación contractual, principio de legalidad, gestión y resultado.

### 1.2.3 Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal

La Contraloría Departamental de Córdoba, reportó en el formato, 77 indagaciones preliminares por \$42.169.121.097.

La Contraloría Departamental de Córdoba, aperturó para la vigencia de 2013 un total de 77 indagaciones preliminares por una cuantía de \$42.169.121.097, de las cuales 46 provienen de proceso auditor, lo que corresponde a un 59%. Este porcentaje, demuestra que no se encuentran objetivamente establecidos la existencia del daño patrimonial al Estado y prueba que comprometa la responsabilidad del gestor fiscal.

Durante la vigencia 2013, se adecuaron al proceso verbal de responsabilidad fiscal, un total de 15 indagaciones preliminares, una vez que reunieron los requisitos establecidos por la Ley 1474 de 2011 para su apertura.

En cuanto a los procesos ordinarios de responsabilidad fiscal, en la totalidad de la muestra observada en trabajo de campo, se constató que no se determina la menor cuantía de la contratación de la entidad afectada para establecer las instancias procesales correspondientes, sin embargo se observó que las demás actuaciones se ajustan a las normas que regulan el proceso.

Igualmente, se observó que en los procesos de responsabilidad fiscal adelantados por la entidad, se expidió auto de prórroga con el propósito de adicionar el periodo probatorio que establecía el art. 45 de la Ley 610 de 2000, sin embargo, este artículo fue derogado por el art. 107 de la Ley 1474 de 2011, donde se estableció un único término de dos años para adelantar una investigación en la etapa probatoria.

En cuanto al procedimiento adelantado se concluye que este estuvo ajustado en su mayoría a las leyes y normas que regulan dicho proceso, sin embargo la entidad debe procurar por el cumplimiento de este en su totalidad. La entidad mostró mejora en cuanto a la vigencia anterior, una vez que puso en marcha procesos que se encontraban con más de 3 años contados desde el auto de apertura y no cuenta con riesgo de prescripción y caducidad. Por lo anterior, se concluye que la gestión y resultado del proceso fueron *Buenos*.

#### **1.2.4 Jurisdicción Coactiva**

La gestión fue *Buena*, en razón a que realizaron la etapa del cobro persuasivo, fueron emitidos los mandamientos de pago con oportunidad, los cuales fueron notificados personalmente o por aviso y realizaron la búsqueda de bienes de los ejecutados en diversas entidades. Sin embargo, se evidenciaron inconsistencias en las fechas de avocamiento de algunos procesos y no se encontraron los soportes de envío de las notificaciones de los mandamientos de pago en algunos procesos, tal como es señalado por la Ley 1564 de 2012.

En cuanto al procedimiento legal de los procesos fue *Regular*, en razón a que el procedimiento interno no se encontró actualizado conforme a la normatividad vigente y no se observó el estudio del título ejecutivo, tal como es señalado en la Resolución Interna 0440 del 4 de mayo de 2009. En cuanto al resultado, fue *Regular*, debido a que no reflejó efectos favorables en el monto recaudado en la vigencia 2013 (\$10.780 miles), al percibir el 0,044% de la cuantía total que asciende a la suma de \$24.304.621 miles.

#### **Pronunciamiento sobre Rendición de la Cuenta Vigencia 2013**

La entidad rindió la cuenta de la vigencia 2013, en forma electrónica a través del SIREL dentro de los términos previstos en la Resolución Orgánica No. 07 del 07 de noviembre de 2012, emanada por la Auditoría General de la República, modificada por la Resolución Orgánica No. 003 de enero 22 de 2013.

La Gerencia Seccional X, en el informe de revisión de la rendición de la cuenta, detectó inconsistencias en la información reportada en los siguientes formatos: 13, 15, 16, 18, 19, 20 y 21, se hizo el respectivo requerimiento a través del módulo SIREL.

La Contraloría atendió el requerimiento a través del SIREL, manifestando que fueron corregidos los formatos y aclaradas las inconsistencias en la información.

Producto de la verificación en trabajo de campo, se efectuaron requerimientos que fueron atendidos oportunamente por el Ente de Control.

### **Resultados Ejercicio Auditor**

La auditoría regular practicada a la Contraloría Departamental de Córdoba dio como resultado 11 hallazgos administrativos.

Por lo anterior, la Gerencia Seccional X, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la calificación provista a cada uno de los procesos en la matriz de pronunciamiento y evaluación de la gestión, emite el **FENECIMIENTO** para la cuenta de la vigencia 2013, examinada a través del proceso auditor.

Atentamente,

**HERNANDO PEREZ MENDIVIL**  
Gerente Seccional X

## 2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTABILIDAD

#### 2.1.1 Revisión de la Cuenta

La Contraloría General del Departamento de Córdoba, de conformidad con la información reportada y los respectivos soportes, presentó en la vigencia 2013 la información financiera económica y social, estado de cambios en el patrimonio, notas al balance e informe de control interno que reflejan y expresan la información resultante del proceso

La información reportada es coherente con los saldos registrados en el balance general, anexo en la información adicional y en lo reportado en los formatos F-02 y F03. Se realizó una comparación vertical y horizontal entre las vigencias 2012 y 2013, como se observa a continuación:

**Tabla 2-1. Análisis Vertical y Horizontal al Balance**

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA					
ANALISIS VERTICAL Y HORIZONTAL AL BALANCE - CIFRA EN MILES DE PESOS					
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	AÑO 2012	AÑO 2013	VARIACION	%
1	ACTIVO	1.145.300	1.100.315	-44.985	-4%
1105	CAJA	0	0	0	
1110	DEPOSITO EN INTITUCIONES FINANCIERA	103.512	48.052	-55.460	-54%
14	DEUDORES	30.443	26.617	-3.826	-13%
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	29.992	26.606	-3.386	-11%
1470	OTROS DEUDORES	451	11	-440	-98%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	958.953	970.103	11.150	1%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	273.354	290.431	17.077	6%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	165.771	179.860	14.089	8%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	96.860	96.860	0	0
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	241.091	261.107	20.016	8%
19	OTROS ACTIVOS	52.392	55.543	3.151	6%
1910	CARGOS DIFERIDOS	13.849	10.210	-3.639	-26%
1970	INTANGIBLES	52.916	69.075	16.159	31%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	14.373	23.742	9.369	65%
	PASIVOS +PATRIMONIO				
2	PASIVOS	249.690	183.201	-66.489	-27%
24	CUENTAS POR PAGAR	65.989	9.745	-56.244	-85%
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	29.836	0	-29.836	-100%
2425	ACREEDORES	27.529	0	-27.529	-100%

2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	8.624	9.745	1.121	13%
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	177.326	173.362	-3.964	-2%
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	177.326	173.362	-3.964	-2%
29	OTROS PASIVOS	6.375	94	-6.281	-98%
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	6.375	94	-6.281	-98%
3	PATRIMONIO	895.610	917.114	21.504	2%
31	HACIENDA PUBLICA	895.610	917.114	21.504	2%
3105	CAPITAL FISCAL	672.468	646.124	-26.344	-4%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	38.126	47.320	9.194	24%
3120	SUPERAVIT POR DONACION	103.540	103.540	0	100%
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	153.106	192.563	39.457	26%
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	71.630	72.433	803	1%

Fuente: Rendición de la cuenta 2013

De acuerdo a la tabla anterior se puede concluir que en las cuentas de activos totales hay una disminución del 4% comparada con la vigencia anterior, compuesta por los grupos Efectivo, Deudores, Propiedad Planta y Equipo y Otros Activos. Los pasivos totales disminuyeron en un 27% con relación a la vigencia anterior, éste incluye los grupos Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales y Otros Pasivos. El Patrimonio tuvo una variación del 2%, reflejando las cuentas capital fiscal, resultados del ejercicio, superávit por donación, Patrimonio Público incorporado y provisiones, agotamiento, depreciaciones.

En la parte de Ingreso el saldo de esta cuenta está conformado por las transferencias causadas a cargo de la Administración central para el funcionamiento de la Entidad, no aumentaron los ingresos en la vigencia. Con respecto a los Gastos, este grupo tuvo una variación relativa del 1.58%, este hace relación a los gastos causados por la Contraloría en desarrollo de la función constitucional, se compone de las cuentas sueldos y salarios, contribuciones impactadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, gastos generales y otros gastos.

### 2.1.2 Libros de Contabilidad

Se constató la existencia de actas de constitución y apertura de los libros oficiales de contabilidad de la Contraloría General del Departamento de Córdoba para vigencia del 2013.

De lo anterior, se concluye que la Contraloría General del Departamento de Córdoba, cuenta con libros de contabilidad, los cuales fueron debidamente foliados en orden consecutivo y se encuentran diseñados y estructurados acorde

con las necesidades de la información de la entidad y cumplen con los requisitos legales del plan general de contabilidad.

Es recomendable que las provisiones de las cuentas de vacaciones y prima de vacaciones sean contabilizadas en las cuentas No. 271503 y No.271506, respectivamente.

### 2.1.3 Caja Menor

La Contraloría reportó en la vigencia 2013, mediante Resolución No.001-17-0162 de marzo 20 de 2013 la constitución de caja menor con un fondo fijo de \$2.900.000 y gastos totales de \$2.006.354 presentó como archivo soporte al formato copia de la Resolución de constitución de la caja menor, póliza de manejo y consignación de reintegro por valor de \$893.646 realizado el 10 de diciembre de 2013 en la cuenta corriente del Banco BBVA.

### 2.1.4 Cuentas Bancarias

Se observó, que la entidad tiene sus conciliaciones bancarias organizadas con sus respectivos extractos y libro de banco, los saldos coinciden con lo reportado en el balance general y utilizan dos cuentas bancarias.

La información reportada de las cuentas bancarias se detalla a continuación:

**Tabla 2-2. Cuentas bancarias**

Cifras en pesos

No.	Banco	Cuenta No.	Saldo en Libros	Saldo en extracto
1º.	BBVA	612.02138-6	47.566.218	487.596
2º.	BOGOTA	438-06548-4	\$ 487.596	108.165.776
<b>Total.</b>				

Fuente: Rendición de la cuenta 2013

La Contraloría aportó copia de los extractos y conciliaciones bancarias del mes de diciembre de las cuentas reportadas.

### 2.1.5 Garantías para el Manejo de Fondo y Bienes de la entidad

La Contraloría General del Departamento de Córdoba reportó en el formato cuatro (4) pólizas de seguro, las cuales fueron tomadas con La Previsora S.A. "asegurando manejo de fondos sector oficial, bienes muebles, equipos y vehículos", las pólizas reportadas estaban vigentes a 31 de diciembre de 2013.

### **2.1.6 Propiedad Planta y Equipo**

La Contraloría reportó adquisiciones en comodato de 15 computadores HP 4 GB, Monitor HP 19 por valor de \$42.035.111, compra de 2 archivadores por valor de \$12.650.000, 5 aires acondicionados por valor de \$9.198.800, 2 escáner por valor de \$13.040.000 y 1 dispensador de agua fría y caliente por valor de \$1.357.780, dieron de baja 101 activos por valor de \$49.956.702, justificadas mediante registros fotográficos. Se observa en el formato que los bienes adquiridos fueron contabilizados en las cuentas respectivas.

La información reportada se encuentra acorde a las cifras reflejada en los Estados Contables. La entidad tiene constituido el Comité de sostenibilidad Contable.

### **2.1.7 Control Interno Contable**

En cumplimiento de la Resolución No. 357 de julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación anual del sistema de control interno Contable, con el fin de verificar la calificación asignada en cada una de las preguntas diligenciadas en el formulario de control interno contable, procediendo a evaluar las acciones de control adelantadas a las áreas financiera, presupuesto y tesorería.

Por lo anterior, se concluye que la Contraloría General del Departamento de Córdoba en la parte de los libros contables cumple con el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, técnicas y métodos utilizados para la aplicación de los registros contables. La entidad aperturó caja menor en la vigencia.

En lo referente a las conciliaciones bancarias se concluye que los saldos reflejados en los libros de contabilidad son coherentes con el saldo final del Balance General a 31 de Diciembre de 2013 y fueron debidamente conciliados de conformidad con los procedimientos establecidos en el régimen de Contabilidad Pública.

## **2.2 PRESUPUESTO**

### **2.2.1 Revisión de la Cuenta**

La Contraloría rindió electrónicamente la información presupuestal de la vigencia 2013, mediante los Formatos No. 6 al 12.

La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con lo examinado en el proceso auditor, los datos corresponden a lo solicitado en los formatos, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas a través del SIREL.



## 2.2.2 Ejecución Presupuestal

### 2.2.2.1 Transferencias y Recaudos

La Contraloría adjunto la Resolución No.527 de diciembre 28 de 2012 por medio de la cual el Contralor Departamental adoptó el presupuesto general de ingresos y gastos para la vigencia 2013 el cual fue asignado y distribuido en la suma de \$2.828.332.236.

En la vigencia 2013 el presupuesto fue objeto de reducción por un valor de \$32.988.759 según la información reportada, teniendo un presupuesto definitivo de \$2.795.343.477

La entidad recaudó \$2.768.76.888, quedando pendiente por recaudar la suma de \$26.606.589.

La información reportada en el formato es coherente con el acto administrativo de reducción del presupuesto y la resolución de los créditos y contra créditos en el presupuesto.

Es recomendable hacer más gestión de cobro a las entidades descentralizadas para que esas transferencias sean oportunas.

### 2.2.2.2 Ejecución Presupuestal de Egresos.

Los egresos para la vigencia 2013, se desagregan de la siguiente manera:

**Tabla 2-3 Ejecución Presupuestal de Gastos**

Cifras en miles de pesos

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Reducciones	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Obligaciones	Pagos	Saldo por Comprometer	Porcentaje de Ejecución
Gastos de Funcionamiento	2.828.332	351.683	351.683	32.989		2.795.343	2.786.425	2.786.425	2.731.110	8.918	99.68%
Gastos de Personal	2.377.753	118.610	185.993			2.310.370	2.310.370	2.310.370	2.255.055		100%

Gastos Generales	350.579	233.073	98.679			484.973	476.055	476.055	476.055	8.918	98.16%
transferencia	100.000		67.011	32.989							
<b>Total</b>	<b>2.828.332</b>	<b>351.683</b>	<b>351.683</b>	<b>32.989</b>		<b>2.795.343</b>	<b>2.786.425</b>	<b>2.786.425</b>	<b>2.731.110</b>	<b>8.918</b>	<b>99.68%</b>

Fuente: Rendición de la cuenta vigencia 2013.

La Contraloría ejecutó el 99.68% del presupuesto asignado, estableciéndose una diferencia de \$55.315.105, entre lo ejecutado y lo cancelado, correspondiente a cuentas por pagar.

### 2.2.2.3 Modificaciones al Presupuesto

La Entidad reportó 9 modificaciones al presupuesto, con sus respectivos actos administrativos, en las cuales presentó ocho (8) créditos y contra créditos por \$351.683.099 y una (1) reducción al presupuesto por \$32.988.759, disminuyendo el monto del presupuesto aprobado.

La Contraloría aportó como archivos soportes los actos administrativos de las modificaciones al presupuesto los que se describen en la siguiente tabla:

**Tabla 2-4. Modificaciones Presupuestales**

**Cifras en pesos**

Modificaciones	Resolución	Fecha	Cuantía
Traslado-1	0151	13/03/2013	30.000.000
Traslado-2	0204	25/04/2013	32.000.000
Traslado-3	0384	16/07/2013	20.000.000
Traslado-4	0486	23./08/2013	89.212.966
Reducción-5	0497	29/07/2013	32.988.759
Traslado-6	0569	02/10/2013	39.668.377
Traslado-7	0667	26/11/2013	103.588.120
Traslado-8	0713	12/12/2013	22.213.636
Traslado-9	0720	17/12/2013	15.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$351.683.099.</b>

Fuente: Rendición de la cuenta vigencia 2013.

Se verificaron las modificaciones, registradas en el formato 8, con las igualmente registradas en los formatos 6 y 7 y los actos administrativos que las sustentan, evidenciando que existe concordancia entre ellos.

#### 2.2.2.4 Ejecución del PAC de la vigencia

El Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del 2013 fue modificado de acuerdo con los traslados internos y según el análisis de la información reportada en el Sirel en la vigencia 2013, ésta fue coherente.

#### 2.2.2.5 Ejecución de Reserva Presupuestal

La Contraloría no constituyó reservas presupuestales en la vigencia 2013. El Formato 10 de la cuenta no fue diligenciado.

#### 2.2.2.6 Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar

Se observó que la Contraloría constituyó cuentas por pagar de \$127.021.823, las cuales cancelaron en el 2013, correspondiente a las cuentas de bienes y servicios por un valor de \$29.836.000, retención en la fuente por valor de \$8.624.000, Servicio por valor de \$27.529.000 y Cesantía por valor de \$61.034.000. Se observó en trabajo de campo, que las cuentas de Prima de Vacaciones por valor de \$38.764.000 y Vacaciones por la suma de \$77.528.000, fueron contabilizadas en las cuentas por pagar, siendo que estas corresponden a las provisiones que se estimaron durante la vigencia.

Se recomiendan que estas provisiones se contabilicen en la cuenta No. 2715, para mayor claridad de la información.

### 2.3 PROCESO CONTRACTUAL

La Contraloría Departamental de Córdoba reportó en la cuenta un total de 34 contratos por un total de \$312.413.351, que corresponden a un 11,17% del total del presupuesto aprobado para la vigencia 2013, todos suscritos el año 2013, por consiguiente ninguno de vigencias anteriores.

A continuación, se presenta el cálculo de las cuantías para la contratación durante la vigencia 2013 en la Contraloría Departamental de Córdoba, conforme al presupuesto que le fue apropiado para dicha anualidad:

**Tabla 2-5. Cuantías para la contratación de 2013**

Concepto	Valor
Salario mínimo legal mensual para 2013	589.500
Presupuesto inicial Contraloría para 2013	2.828.332.236
Presupuesto final Contraloría para 2013	2.795.343.477
Presupuesto inicial expresado en SMLM	4797,84

Presupuesto final expresado en SMLM	4741,88
Menor cuantía para 2013 / 280 SMLM (Ppto < 120.000 SMLM)	165.060.000
Mínima cuantía (10% de la menor cuantía)	16.506.000

Fuente: SIREL 2013 - Ley 1150 de 2007, art 2, num. 2, literal b).

**Tabla 2-6. Comparativo de los contratos suscritos y su valor con respecto de la vigencia inmediatamente anterior**

Vigencia	N° de Contratos suscritos	Variación en porcentaje entre vigencias	Valor (\$)	Variación en porcentaje entre vigencias
2012	46	-	\$345.481.504	
2013	34	0,26	\$312.413.351	0,95%
Total	80	-	\$657.894.855	

Fuente: SIREL 2013 – 2012

La fuente de financiación de la Contraloría Departamental de Córdoba es el Presupuesto Territorial Departamental y sus entes descentralizados. De acuerdo a los 34 contratos suscritos para la vigencia 2013 se detalla en la siguiente tabla el valor del presupuesto aprobado para la vigencia más la cuota de auditaje:

**Tabla 2-7. Fuente de financiación**

Fuente de financiación	N° de Contratos suscritos durante la vigencia rendida	Valor total del presupuesto aprobado
Presupuesto territorial de uso de las Contralorías territoriales incluida cuota de auditaje	34	2.795.343.477

Fuente: SIREL 2013

En lo concerniente a la modalidad de selección del contratista, de la cuenta rendida se concluye que la más utilizada por la Contraloría Departamental de Córdoba para contratar en la vigencia 2013 fue la selección abreviada con un 58,83% del total; La licitación pública, la mínima cuantía y el concurso de méritos no fueron modalidades de selección utilizadas por la Contraloría durante la vigencia, conforme la información que se presenta a continuación:

**Tabla 2-8. Contratos celebrados según la modalidad de selección**

Modalidad de Contratación	N° de contratos celebrados	%	Valor (\$)	%
Contratación directa	14	41,17	\$127.343.280	40,76

Selección abreviada	20	58,83	\$185.070.071	59,24
Mínima Cuantía	0	0	0	0
Concurso de méritos	0	0	0	0
Licitación Pública	0	0	0	0
	34	100	\$312.413.351	100
<i>Fuente: SIREL 2013</i>				

Según la clase de contratos, fueron suscritos por la Contraloría 19 contratos de prestación de servicios diferentes a los misionales y administrativos; 3 de mantenimiento y reparación, 8 de compraventa y suministro. En la tabla a continuación se detalla el valor y su representación porcentual:

**Tabla 2-9. Clasificación de los Contratos**

Clase de Contrato	Cantidad	%	Valor (\$)	%
C1: Prestación de servicios diferentes a C11 y C12	19	55,89	165.597.632	53,00
C3 Mantenimiento y reparación	3	8,83	28.629.920	9,17
C5 Compraventa y suministro	8	23,52	98.517.422	31,54
C9 Seguros	4	11,76	19.668.377	6,29
Total	34	100	312.413.351	100
<i>Fuente: Formato F13 SIREL 2013</i>				

La información anterior, indica que los contratos de prestación de servicios diferentes a prestación de servicios profesionales en el área administrativa y misional primaron en su celebración en cantidad de 19, que representa un 55,89% seguido de los contratos de suministro de los cuales se celebraron 8, que corresponde a un 23,52%.

Respecto a la cuantía, la clasificación más representativa corresponde a los contratos de prestación de servicios diferentes a C11 y C12 por valor de \$165.597.632, que representan un 53% de la cuantía y los de compraventa y suministro representan un 31,54%.

### 2.3.1 Plan de adquisiciones

La entidad aportó plan de compras, el cual fue aprobado inicialmente por \$275.500.000 y fue modificado, adicionando una suma de \$115.726.690, por lo tanto para la vigencia fiscal 2013, el valor definitivo del plan de compras fue la suma de \$391.226.690, el cual se verificó su avance y total ejecución.

### 2.3.2 De la planeación contractual

En virtud del principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en su numeral 12 se establece:

*“12. <Numeral modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.*

*Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño.”*

A su vez, el Decreto 734 de 2012, en su artículo 2.1.1 determinó los estudios y documentos previos de la contratación pública, así:

**“Artículo 2.1.1. Estudios y documentos previos.** *En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.*

*Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:*

- 1. La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación.*
- 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.*
- 3. La modalidad de selección del contratista, incluyendo los fundamentos jurídicos que soportan su elección.*
- 4. El valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen. Cuando el valor del contrato sea determinado por precios unitarios, la entidad contratante deberá incluir la forma como los calculó para establecer el presupuesto y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. En el caso del concurso de méritos, la entidad contratante no publicará las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato y en el caso de las concesiones, la entidad contratante no publicará el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
- 5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el artículo 2.2.9 del presente decreto.*

6. El soporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

7. El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular.

8. La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 8.1.17 del presente decreto.”

A la luz de la normatividad anteriormente mencionada, se evaluó la muestra de contratos determinada<sup>1</sup>, de donde se puede concluir que la Contraloría dio cabal cumplimiento a las normas que regulan la etapa de planeación contractual respecto de los contratos de prestación de servicios y los procesos encaminados a la adquisición de bienes para la entidad, cumpliendo además los cronogramas establecidos para desarrollar toda la etapa precontractual de conformidad con la modalidad de selección respectiva para cada contrato.

### **2.3.3 Razonabilidad del valor del contrato**

Respecto de la razonabilidad del valor del contrato, se evidenció que en los contratos de prestación de servicios profesionales la Contraloría está realizando de forma previa el estudio de mercado para determinar el valor del contrato.

Por lo anterior, no se evidenciaron irregularidades en el proceso contractual que pudieran afectar la adecuada determinación del valor de los contratos.

### **2.3.4 Cumplimiento del objeto contractual**

Se evidenció el cumplimiento del objeto contractual de los contratos analizados en la muestra de auditoría. Las pruebas documentales aportadas por la Contraloría permiten afirmar que no se presentó desviación alguna al respecto; tanto los bienes como los servicios contratados fueron recibidos a satisfacción por parte de la Contraloría, de conformidad con el principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

### **2.3.5 Utilidad y uso del bien o servicio contratado**

A partir de la muestra de auditoría, bajo el entendido de que todos los bienes y servicios contratados fueron recibidos a satisfacción por parte de la Contraloría y teniendo en cuenta que no se evidenció ninguna irregularidad o inconsistencia en

---

<sup>1</sup> Se tomó una muestra de auditoría de 6 contratos por valor equivalente al 23,91% del valor total de la contratación de la vigencia 2013.

la necesidad y justificación de la contratación, se puede afirmar que los bienes y servicios recibidos cubrieron las necesidades de la entidad cumpliendo así con los fines estatales y de la contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

### 2.3.6 Publicidad de los actos contractuales

Con base en la muestra auditada, se evidenció que la Contraloría dio cabal aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, con relación a la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Respecto de los contratos, se pudo verificar que la información publicada en el SECOP era coherente y fidedigna con la que reposaba en los correspondientes procesos contractuales.

### 2.3.7 Impacto de la contratación

La Contraloría Departamental de Córdoba, tuvo como finalidad con la contratación, el cumplimiento de la misión y funciones de la entidad vigilada, enfocándose en objetivos determinados en el Plan Estratégico y se observó el resultado de la misma.

## 2.4 PROCESO TALENTO HUMANO

### 2.4.1 Revisión de la Cuenta

La Contraloría reportó una planta autorizada de 54 funcionarios según Ordenanza No. 08 de fecha 11 de Noviembre de 2010 y modificada mediante Ordenanza No. 13 de 2013, conservando el número total de cargos, observando que se encuentran vinculados 53 funcionarios en la vigencia del 2013, presentando una variación según la referida ordenanza, al disminuir dos cargos profesionales y crear dos cargos técnicos. Las modificaciones de la planta autorizada, se pueden observar en la tabla siguiente:

Tabla 2-10. Variación Planta Personal Ocupada			
Denominación del Cargo	Planta Vigencia 2012	Planta Vigencia 2013	Variación
Directivo	5	5	0%
Profesional	32	30	-6.25%
Asistencial	11	11	0%
Técnico	3	5	66.7%
Asesor	2	2	0%
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>53</b>	<b>0%</b>



El porcentaje de profesionalización de la planta ocupada es del 93%, el 7% restante corresponde a personal de nivel técnico. En esta misma vigencia reportaron 6 vinculaciones y 6 desvinculaciones en la planta de personal, dos asesores, un profesional y un directivo, cumpliendo con los requisitos legales.

#### 2.4.2 Pago por nivel

Se cruzó la información contenida en el formato F7 Ejecución Presupuestal de gastos y en el Formato F14 pagos por nivel, se pudo evidenciar que se presentó diferencias en el rubro de cesantías así:

Tabla 2-11. Comparativo Formatos F07 y F14			
Concepto de Pago	Formato F07	Pagos por Nivel	Diferencias
Cesantías	160.048.587	153.032.150	7.016.437
Fuente: Formatos F07 y F14 de la Rendición de la Cuenta			

Se evidenció, que en la ejecución presupuestal se comprometió el valor de las cesantías (\$160.048.587), detallado así: en el Fondo Nacional de Ahorro por un valor de \$87.575.839 y en otros Fondos, el valor de \$72.472.748, cancelando un total de \$153.032.150 por este concepto, evidenciándose una diferencia de \$7.016.437 correspondiente a intereses de cesantías.

#### 2.4.3 Programa capacitación

Dentro del informe, la entidad reportó la realización de 12 actividades, de las cuales no presentan costos para la Entidad y están relacionadas con programas en temas de Salud Ocupacional, capacitación Sigep, manejo de residuo sólido, elaboración de cartilla responsabilidad fiscal, Ley general de Archivo y manejo de tabla de retención y 13 capacitaciones por un costo de \$107.126.400 detalladas así: Actualización Tributaria una (1), una (1) capacitación responsabilidad fiscal oralidad y valoración de pruebas, una (1) ejecución presupuestal, criterios, taller cierres de vigencia, una (1) planeación, control de gestión y diseño de indicadores, una (1) Capacitación técnica práctica y asistencia académica en procedimientos para la entrega de la información exógena, una (1) reforma tributaria, una (1) Tributos Departamentales y Municipales, una (1) Sistema de Control Interno y Administración de Riesgo, una (1) Contratación Estatal-Actualización, una (1) Técnicas de auditorías a los escenarios y acuerdos acreedores en el marco de la Ley 550, una (1) Programa de formación básica en SGC y auditorías internas, una (1) Clima Organizacional-Actitudes y Comportamientos para el Mejoramiento de la Convivencia, una (1) Seminario Taller Instrumentos de Control Fiscal Ambiental.

El valor de las capacitaciones de la vigencia 2013 en comparación con la vigencia del 2012, tuvieron un incremento de \$47.644.560, al pasar de \$59.481.840 a \$107.126.400, lo que equivale al 80.1%.

#### **2.4.4 Programa salud ocupacional**

El diagnóstico de condiciones de trabajo se obtiene a través de la elaboración y análisis del Panorama de Factores de Riesgo, además de la participación directa de los trabajadores. La Contraloría con la ARP Positiva realizó una programación para el año 2013 de las siguientes actividades:

- Elaboración del guion y ejecución del simulacro de evacuación
- Capacitación en factores psicosociales en el trabajo manejo de estrés y técnicas de relajación.
- Jornada de vacunación
- Semana de la seguridad y salud en el trabajo
- Brigada visual
- Evaluaciones medicas ocupacional

Se verificaron en el trabajo de campo dichas actividades. Estas no presentaron costos para la Entidad de Control; el programa de salud ocupacional de la entidad, tiene como finalidad proteger y mantener la salud física, mental y social de funcionarios, en los puestos de trabajo y en la entidad en general, proporcionando condiciones seguras e higiénicas con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para mejorar la productividad.

#### **2.4.5 Programa bienestar social**

La entidad realizó actividades de publicación en cartelera de todos los cumpleaños de los funcionarios de la entidad, realizaron capacitaciones en el primer y segundo semestre, vacaciones recreativas para los hijos de funcionarios en edad de participar en la jornada recreativa y entrega de regalos a los hijos de los mismos.

La Contraloría, en el Plan Estratégico vigencias 2012-2015, proyectó el siguiente objetivo de Calidad: Fomentar el control y vigilancia de la gestión fiscal y ambiental bajo principios de equidad, eficiencia, efectividad y oportunidad, en concordancia con los planes y programas establecidos en la Contraloría General del Departamento de Córdoba. El objetivo proyectado para talento humano fue el siguiente:

- Promover el mejoramiento continuo del talento humano de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, a través del desarrollo de los planes de capacitación, bienestar y los programas de inducción y reinducción, de acuerdo con el cumplimiento de las normas vigentes.

El objetivo estratégico es cumplido a través de las diferentes actividades realizadas en capacitación y bienestar laboral citadas anteriormente. El programa de bienestar social, brinda la oportunidad para que su talento humano crezca en sus múltiples dimensiones cognitiva, afectiva, valorativa, ética, estética, social y técnica y desarrolle sus potencialidades creativas mejorando al mismo tiempo la gestión institucional y el desempeño personal.

Dado lo anterior, se concluye que la entidad realizó una excelente gestión y resultado en el proceso de Talento Humano.

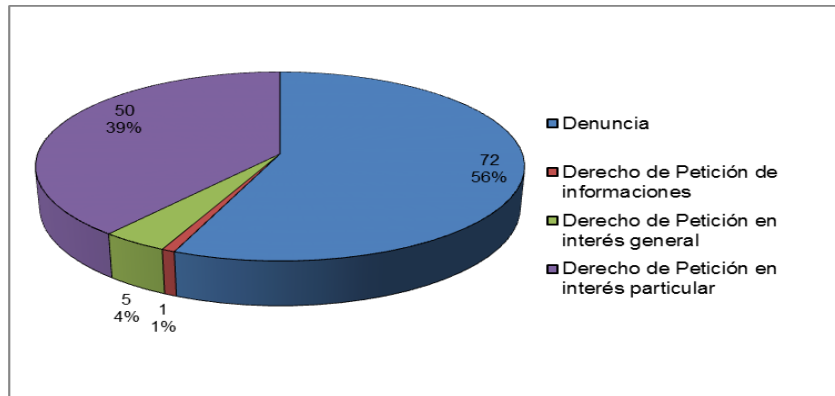
## **2.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### **2.5.1 Revisión de la Cuenta**

La Contraloría rindió la información requerida en el Formulario No. 15, reportando 119 requerimientos ciudadanos, recibidos durante las vigencias 2012 y 2013. Sin embargo, al realizar la revisión en trabajo de campo, se encontró que hacían falta requerimientos en el reporte, toda vez que en el listado interno tenían 72 denuncias recibidas y 56 derechos de petición. Después del respectivo requerimiento, la entidad de control relacionó 128 requerimientos.

De acuerdo con la información registrada en el Formato 15, en lo referente a la Atención Ciudadana, la Contraloría durante la vigencia evaluada atendió 128 requerimientos ciudadanos, de los cuales 72 corresponden a denuncias, 50 a derechos de petición de interés particular, cinco a derechos de petición de interés general y uno a derecho de petición de informaciones, tal como es mostrado en el siguiente gráfico, con su valor porcentual:

**Gráfico No. 2-1. Tipo de requerimientos**



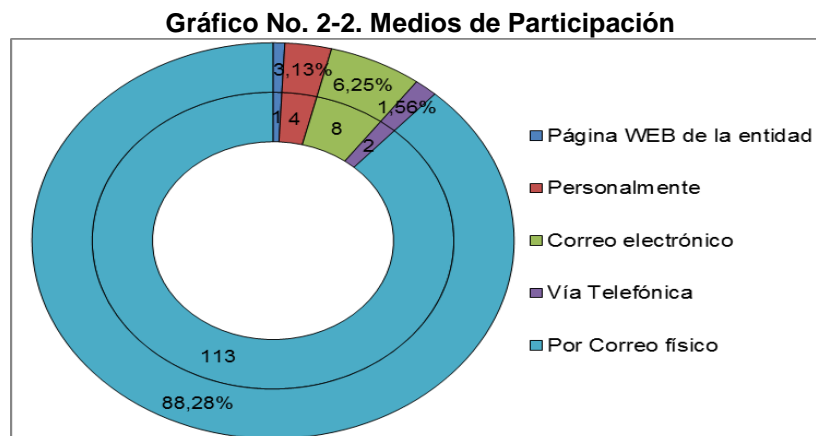
Los requerimientos registrados por el organismo de control, fueron recibidos por los medios de participación que se detallan a continuación:

**Tabla No. 2-12. Medios de participación de los requerimientos reportados**

Medio de Participación	No. Requerimientos	Participación (%)
Página WEB de la entidad	1	0,78%
Personalmente	4	3,13%
Correo electrónico	8	6,25%
Vía Telefónica	2	1,56%
Por Correo físico	113	88,28%
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

Fuente: Rendición de la Cuenta, Vigencia 2013.

De la anterior tabla, se observa que el medio más utilizado por la ciudadanía para presentar requerimientos fue por correo físico con 88,28%, seguido por el correo electrónico con 6,25%. Lo anterior, se refleja en el siguiente gráfico:



Con relación al estado de los requerimientos recibidos por la Contraloría Departamental de Córdoba al cierre de la vigencia 2013, se observó lo siguiente:

Tabla 2-13. Estado de los requerimientos al final de la vigencia 2013

REQUERIMIENTOS		Vigencia	Total	%
Denuncias	Con archivo y respuesta definitiva y de fondo emitida al peticionario	2012	3	2%
	Con archivo y respuesta definitiva y de fondo emitida al peticionario	2013	29	23%
	Con archivo por traslado por competencia	2013	23	18%
	Con archivo por desistimiento del requerimiento	2013	2	2%
	Con primera respuesta para informar la ampliación del plazo para resolver	2013	5	4%
	Con primera respuesta para solicitar información complementaria	2012	1	1%
	Con primera respuesta para solicitar información complementaria	2013	8	6%
	Primera respuesta: peticionario realice gestión de trámite a su cargo	2013	1	1%
	<b>Total denuncias tramitadas</b>		72	56%
<b>Derecho de Petición de informaciones</b>	Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	2013	1	1%
<b>Derecho de Petición en interés general</b>	Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	2013	5	4%
<b>Derecho de Petición en interés particular</b>	Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	2013	48	38%
	Con archivo por traslado por competencia	2013	1	1%
	Con primera respuesta para solicitar información complementaria	2013	1	1%
<b>Total Requerimientos</b>			<b>128</b>	<b>100%</b>

Fuente: Rendición de la Cuenta, Vigencia 2013.

De las 72 denuncias tramitadas durante la vigencia evaluada, tres del año 2012 y 29 del año 2013 fueron archivadas con respuesta de fondo, quedando 15 que se encontraban en trámite con primera respuesta al peticionario. En cuanto a los derechos de petición de información, solo fue recibido uno en la vigencia el cual se encuentra archivado. De los derechos de petición de interés particular, 48 fueron archivados con respuesta definitiva y de fondo, y uno fue archivado por traslado por competencia. Los derechos de petición de interés general, fueron recibidos cinco, todos archivados con respuesta definitiva y de fondo.

En cuanto a la competencia y estado de los requerimientos, se evidenció que de los 121 de competencia de la contraloría que recibe, 16 fueron reportados en trámite con primera respuesta para solicitar información complementaria y para informar la ampliación del plazo para resolver; y 105 fueron archivados. De competencia de otra entidad fueron seis, todos archivados durante la vigencia y de competencia compartida fue recibido y archivado uno. De lo anterior, se destaca la

gestión de la entidad de control al archivar 112 requerimientos por respuesta definitiva y de fondo al peticionario, por desistimiento y por traslado, mostrando un porcentaje de evacuación del 87.50%. Lo arriba señalado, es ilustrado a través de la siguiente tabla:

**Tabla No. 2-14. Competencia y estado de requerimientos**

Competencia	En trámite	Archivados	No. Requerimientos	Participación
Contraloría que recibe	16	105	121	94,53%
Otra Entidad	0	6	6	4,69%
Competencia compartida	0	1	1	0,78%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>112</b>	<b>128</b>	<b>100,00%</b>
<b>Participación (%)</b>	<b>12,50%</b>	<b>87,50%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Rendición de la Cuenta, Vigencia 2013.

Con relación a la información rendida, se observó que la entidad de control dio primera respuesta a los ciudadanos de forma oportuna, en concordancia con la Ley 1437 de 2011, teniendo como promedio 7 días.

De otra parte, la entidad reportó la información sobre las actividades de promoción y control ciudadano, aportando los documentos soportes respectivos. Sin embargo, al realizar la comparación con lo evidenciado en campo, se presentaron inconsistencias en el número total de actividades relacionadas. Esta situación fue requerida a la entidad de control, procediendo ésta a realizar las correcciones respectivas.

De acuerdo a la información reportada, la Contraloría durante la vigencia 2013, realizó actividades de capacitación orientadas a la sensibilización de la ciudadanía en general, tal como se ilustra en la siguiente tabla:

**Tabla 2-15. Actividades de participación ciudadana**

Concepto	Cantidad
Actividades de Formación, Capacitación, Orientación y Sensibilización Realizadas	15
Actividades de Deliberación Realizadas (Foros, Audiencias, Encuentros, conversatorios, etc.).	2
Otras Estrategias o Actividades de Promoción y Divulgación Realizadas	3
Convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil	0
<b>Total Actividades en la vigencia</b>	<b>20</b>
No de Veedurías o Comités de Veeduría Promovidos	0
No de Veedurías Asesoradas distintas de las promovidas (Ley 850)	3
<b>Total</b>	<b>3</b>
No de Ciudadanos Capacitados	963
No de Veedores Capacitados	53
No de Asistentes a Actividades Deliberación	0
<b>Total Participantes en la vigencia</b>	<b>1.016</b>

Fuente: Formato F-15 SIREL vigencia 2013.

La tabla anterior muestra que la entidad realizó durante la vigencia evaluada, veinte (20) actividades de promoción y control ciudadano, así:

- Quince (15) actividades de formación, capacitación, orientación y sensibilización.
- Dos actividades de deliberación realizadas.
- Tres actividades de otras estrategias o actividades de promoción y divulgación (Revistas "aprendamos control social" editada por la CGDC, prensa escrita del día 28 de febrero de 2013 y prensa escrita Nuestra Gente del mes de junio de 2013).

En las actividades realizadas, la entidad de control reportó 963 ciudadanos y 53 veedores capacitados; 0 asistentes a actividades deliberación, situación que fue verificada en trabajo de campo y cuyo análisis se expondrá en el ítem resultados; y, dos Veedurías Asesoradas distintas de las promovidas (Ley 850). En cuanto a convenios con organizaciones de la sociedad civil y veedurías o comités de veedurías promovidos, la Contraloría no reportó actividades.

## 2.5.2 Muestra

Para la evaluación de la atención ciudadana, se seleccionó una muestra de 18 requerimientos, relacionados en la siguiente tabla:

**Tabla 2-16. Muestra de Requerimientos tramitados en 2013**

No.	Radicación	Fecha Recibido	Fecha primera respuesta	Días hábiles para primera respuesta
1	4	22/01/2013	23/01/2013	1
2	10	31/01/2013	04/02/2013	2
3	17	25/02/2013	26/02/2013	1
4	22	14/03/2013	03/04/2013	11
5	24	21/03/2013	04/04/2013	7
6	33	30/04/2013	21/05/2013	13
7	34	25/04/2013	08/05/2013	8
8	37	14/05/2013	21/05/2013	5
9	38	17/05/2013	27/05/2013	6
10	40	17/05/2013	27/05/2013	6
11	44	14/06/2013	25/06/2013	7
12	59	01/10/2013	03/10/2013	2
13	68	23/10/2013	25/10/2013	2
14	2.	25/01/2013	08/02/2013	10
15	4.	01/02/2013	04/02/2013	3
16	42.	14/06/2013	03/07/2013	12
17	44.	03/07/2013	08/07/2013	3
18	49.	28/08/2013	29/08/2013	13
<b>Tiempo promedio de primera respuesta (días)</b>				<b>6,22</b>

Fuente: Formato 15 SIREL y papeles de trabajo.

### 2.5.3 Resultados

#### 2.5.3.1 Trámite interno y decisión de las peticiones.

La Contraloría estableció un procedimiento interno para el trámite de los derechos de petición, quejas y denuncias ciudadanas, a través de la Resolución No. 01-17-0246 del 18 de abril del 2012. Actualmente, el grupo de participación ciudadana que atiende los procesos de atención al ciudadano y fortalecimiento de la participación ciudadana, está conformado por un profesional especializado y un profesional universitario. Dentro del procedimiento, se encuentra el traslado a las áreas internas de la Contraloría encargadas de dar trámite a los diferentes requerimientos presentados.

Es importante señalar, la gran cantidad de requerimientos ciudadanos llevados por la Contraloría, que para la vigencia 2013 fue de 105, de los cuales 72 corresponden a denuncias lo que representó el 56.25% del total recibido en el periodo señalado. Esta situación, exigió más compromiso de parte de los funcionarios responsables, que en razón al volumen de denuncias recibidas tuvieron que atender aproximadamente 35, sin considerar los demás tipos de requerimientos recibidos ni las actividades realizadas para la activación de los mecanismos de participación ciudadana.

Ahora bien, tomando en consideración la muestra seleccionada, la entidad de control emitió la primera respuesta al ciudadano dentro del término legal permitido (Ley 1437 de 2011), con un tiempo promedio de 6,22 días, tal como es evidenciado en la Tabla 2-15. Muestra de Peticiones tramitadas en 2013. De esta manera, la entidad cumplió con los criterios de la normatividad vigente y del procedimiento interno, en lo que concierne a la atención de las quejas, denuncias y derechos de petición.

Dentro de los requerimientos, se observó que la comunicación al denunciante Anónimo en las denuncias No. 22 y 33 de la muestra seleccionada, se realizó mediante publicación de edictos por diez (10) días hábiles, siendo contrario al artículo 69 la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el cual señala: *“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso...”*

Lo anterior denota incumplimiento de la normatividad vigente, lo que puede conllevar a la invalidación de las actuaciones administrativas.



De otra parte, durante la vigencia evaluada la Oficina de Control Interno realizó una visita de auditoría a la Oficina de Participación Ciudadana con corte a 31 de marzo de 2013, evaluando el trámite realizado a la denuncia y su articulación con los demás procesos; verificando el estado de los requerimientos y si la respuesta dada al denunciante fue oportuna. En esta auditoría, la Oficina de Control Interno no evidenció hallazgos u observaciones.

No obstante lo anterior, se verificó que la Oficina de Control Interno no realizó los informes semestrales de legalidad en la atención a los requerimientos ciudadanos, en los cuales debió expresar la vigilancia efectuada sobre los trámites adelantados por la oficina de participación ciudadana y que estos se prestan de acuerdo con las normas legales vigentes, siendo contrario a lo señalado por el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011: *“...La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular...”*.

Lo anterior, muestra falta de control y seguimiento a las actividades realizadas por la Oficina de Participación Ciudadana, lo que puede generar que la administración no conozca de forma oportuna las actuaciones realizadas en la dependencia.

#### 2.5.3.2 Plan de Promoción y Divulgación.

Dentro del Plan Estratégico Institucional se evidenciaron los siguientes objetivos relacionados con el proceso de participación ciudadana:

- Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que permitan el apoyo de la comunidad en el ejercicio del control fiscal.
- Atender los requerimientos de la ciudadanía.
- Impulsar la efectiva vinculación de la ciudadanía y de sus organizaciones al ejercicio del control fiscal participativo.
- Promover la capacitación a los ciudadanos y organizaciones para hacer más efectiva su contribución al control y vigilancia de la gestión fiscal.
- Desarrollar mecanismos de comunicación que permitan dar a conocer los resultados del control fiscal a la ciudadanía, los medios de comunicación, las demás entidades estatales y los sujetos de control.
- Desarrollar esquemas pedagógicos para el manejo responsable de los recursos públicos.
- Realizar alianzas estratégicas con los ciudadanos y sus organizaciones, con el fin de que se complemente el ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social.
- Asegurar la satisfacción de la comunidad, sujetos de control, organismos de control superior, otros organismos de control, cumpliendo con los requisitos de los clientes, norma, organización y ley.

- Utilizar mecanismos de medición de la satisfacción de los clientes y de la comunidad (encuestas, buzón de sugerencias, página web, etc.)
- Desarrollar las acciones misionales y de apoyo de acuerdo a los criterios e indicadores señalados en el sistema de medición de la gestión de las actividades administrativas y misionales establecido por la Auditoría General de la República.

Los objetivos antes mencionados guardan coherencia y armonización con el plan de promoción y divulgación de la participación ciudadana, al incluir actividades tendientes a su cumplimiento.

Durante el trabajo de campo, el equipo auditor constató el Plan de Actividades para la vigencia 2013, se verificó que el sujeto vigilado desarrolló actividades dirigidas a facilitar el control social de su gestión y el correspondiente control ciudadano, tales como audiencias públicas y programas de capacitación. Se verificaron dentro de las actividades relacionadas en el plan de promoción de los mecanismos de participación ciudadana, acciones dirigidas a facilitar el control social de la gestión desarrollada por la entidad, tales como audiencias públicas y programas de capacitación.

Las actividades realizadas por la entidad de control e incluidas en el Plan de Actividades 2013, fueron las siguientes:

- ✓ Socialización Resolución 004 de 2013 componentes de la calificación de la gestión fiscal año 2013: Actividad realizada el día 11 de febrero de 2013, en la ciudad de Montería. Asistentes: 108 personas. Se evidenciaron registros fotográficos y planillas de asistencia, respecto del evento realizado.
- ✓ Audiencia de rendición de cuenta: Realizada el día 27 de Febrero de 2013, en la ciudad de Montería. Se evidenciaron registros fotográficos respecto del evento realizado, sin embargo, no se observaron planillas de asistencia ni formatos de evaluación.
- ✓ Audiencia de rendición de cuenta: Realizada el día 11 de marzo de 2013, en la Asamblea Departamental de Córdoba. Se evidenciaron registros fotográficos respecto del evento realizado, sin embargo, no se observaron las planillas de asistencia ni formatos de evaluación.
- ✓ Taller práctico sobre administración de tributos municipales y departamentales – Administración de ingresos ESES: Actividad realizada el día 23 y 24 de mayo de 2013 en la ciudad de Montería. Asistentes: 171 personas. Se evidenció hoja de vida del conferencista, registros fotográficos, evaluación de la capacitación y planillas de asistencia, respecto del evento realizado.

- ✓ Socialización Resolución número 0240 del 28 de mayo de 2013, “Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuenta que se presenta a la Contraloría General del Departamento de Córdoba y se dictan otras disposiciones”: Actividad realizada el día 6 de junio de 2013, en la ciudad Montería. Asistentes: 31 personas. Se evidenciaron registros fotográficos y planillas de asistencia, respecto del evento realizado.
- ✓ Capacitación actualización en contratación estatal: Actividad realizada el día 25 y 26 de julio de 2013 en la ciudad de Montería. Asistentes: 144 ciudadanos. Se evidenciaron registros fotográficos, evaluación de la capacitación y planillas de asistencia, respecto del evento realizado.
- ✓ Taller “Cuidado de lo público” capacitación en herramientas de participación ciudadana: Actividad realizada el día 31 de julio de 2013. Asistentes: 111 personas. Se evidenciaron registros fotográficos, evaluación de la capacitación y planillas de asistencia, respecto del evento realizado.
- ✓ Taller “Cuidado de lo público” capacitación en herramientas de participación ciudadana, Institución Educativa David Sánchez Juliao Municipio de Lorica: Actividad realizada el día 31 de julio de 2013. Asistentes: 35 personas. Se evidenciaron registros fotográficos, evaluación de la capacitación y planillas de asistencia, respecto del evento realizado.
- ✓ Taller “Cuidado de lo público” capacitación en herramientas de participación ciudadana: Actividad realizada el día 8 de agosto de 2013. Asistentes: 94 personas. Se evidenciaron registros fotográficos, evaluación de la capacitación y planillas de asistencia, respecto del evento realizado.
- ✓ Taller “Cuidado de lo público” capacitación en herramientas de participación ciudadana, Institución Educativa Juan XXIII Municipio de Purísima: Actividad realizada el día 8 de agosto de 2013. Asistentes: 46 personas. Se evidenciaron registros fotográficos, evaluación de la capacitación y planillas de asistencia, respecto del evento realizado.
- ✓ Taller y capacitación en mecanismos de participación ciudadana y presupuesto público al Consejo Comunitario de Comunidades Negras Jairo Martínez del Municipio de Moñitos, vigencia 2013: Actividad realizada el día 13 de agosto de 2013 en el municipio de Moñitos. Asistentes: 38 personas. Se evidenciaron registros fotográficos, formatos de evaluación de la capacitación y planillas de asistencia, respecto del evento realizado.
- ✓ Taller “Cuidado de lo público” capacitación en herramientas de participación ciudadana, Institución Educativa El Planchón Municipio de Puerto Escondido: Actividad realizada el día 15 de agosto de 2013. Asistentes: 31 personas. Se evidenciaron registros fotográficos, evaluación de la capacitación y planillas de asistencia, respecto del evento realizado.

- ✓ Taller “Cuidado de lo público” capacitación en herramientas de participación ciudadana: Actividad realizada el día 23 de agosto de 2013. Asistentes: 34 personas. Se evidenciaron registros fotográficos, evaluación de la capacitación y planillas de asistencia, respecto del evento realizado.
- ✓ Taller “Cuidado de lo público” capacitación en herramientas de participación ciudadana, Institución Educativa San Simón municipio San Andrés de Sotavento: Actividad realizada el día 23 de agosto de 2013. Asistentes: 31 personas. Se evidenciaron registros fotográficos, evaluación de la capacitación y planillas de asistencia, respecto del evento realizado.
- ✓ Taller “Cuidado de lo público” capacitación en herramientas de participación ciudadana: Actividad realizada el día 28 de agosto de 2013. Asistentes: 41 personas. Se evidenciaron registros fotográficos, evaluación de la capacitación y planillas de asistencia, respecto del evento realizado.
- ✓ Taller “Cuidado de lo público” capacitación en herramientas de participación ciudadana: Actividad realizada el día 30 de agosto de 2013. Asistentes: 43 personas. Se evidenciaron registros fotográficos, evaluación de la capacitación y planillas de asistencia, respecto del evento realizado.
- ✓ Capacitación actualización en presupuesto público – Aplicación entidades territoriales: Actividad realizada el día 22 y 23 de octubre de 2013 en la ciudad de Montería. Asistentes: 55 ciudadanos. Se evidenciaron evaluaciones de la capacitación y planillas de asistencia, respecto del evento realizado.
- ✓ Taller “Cuidado de lo público” capacitación presupuesto público: Actividad realizada el día 6 de diciembre de 2013. Asistentes: 15 ciudadanos. Se evidenciaron planillas de asistencia, respecto del evento realizado.

Las carpetas que guardan las evidencias de las actividades, están organizadas y cuentan con registro fotográfico, mostrando coherencia con la información reportada. No obstante, la Contraloría General del Departamento de Córdoba, programó y realizó dentro de su Plan de Actividades 2013, dos audiencias públicas de las cuales se observaron invitaciones y registros fotográficos, sin embargo, no llevaron registro de los asistentes ni formatos para calificarlas, situación que contraviene lo establecido en la Resolución Interna N° 01-17-0246 del 18 de abril de 2012 “*Por la cual se adopta la versión 5.0 del Manual de Calidad de la Contraloría General del Departamento*” Procedimiento identificado con el código M2P1 – 06 del 09 de septiembre de 2011.

Lo anterior, denota deficiencias en el control de asistencia y evaluación de las audiencias realizadas, lo que puede generar que la administración desconozca el impacto de sus actividades de rendición.

### 2.5.3.3 Alianzas estratégicas.

Durante la vigencia evaluada la entidad de control no realizó convenios con organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, no se evidenció la conformación de veedurías especializadas o comités de veedurías, producto de las alianzas estratégicas con otros organismos que permitan que la ciudadanía ejerza el control fiscal social a la formulación y presupuestación de las políticas públicas y los recursos del erario comprometidos en su ejecución, situación que no se ajusta al artículo 121 de la Ley 1474 de 2011.

Lo anterior, refleja falta de gestión en la promoción de veedurías, lo que puede conllevar a que la ciudadanía no ejerza un control fiscal social especializado.

La AGR no desconoce la mejoría de la Contraloría, en cuanto a la atención de los requerimientos ciudadanos, ni la realización de eventos y actividades destinadas a activar la participación ciudadana, sin embargo, la entidad de control no puede desatender la normatividad, en cuanto a las medidas para el fortalecimiento del ejercicio de la función del control fiscal, en este sentido, gestionar la conformación de veedurías ciudadanas, utilizando las alianzas estratégicas que realice la entidad.

De lo anteriormente expuesto se concluye que, el área presentó una *Buena* gestión, en razón a que dieron trámite a los requerimientos ciudadanos dentro de los términos de ley, dando aplicación a su procedimiento interno. Resultado de lo anterior fue la mejoría en la atención a los requerimientos ciudadanos, cuyo promedio de primera respuesta en la muestra evaluada fue de 6,22 días. No obstante, realizaron las comunicaciones al denunciante anónimo a través de edictos, situación que podría desencadenar invalidación de actuaciones administrativas. Además, se evidenció que la oficina de Control Interno, no realizó los informes semestrales sobre la legalidad de las actuaciones de la oficina, lo que puede conllevar a que no se conozcan de forma oportuna, las actuaciones realizadas en la dependencia.

De otra parte, la gestión y resultado en el fomento del control ciudadano fueron *Buenos*, evidenciándose la armonización del plan de promoción y divulgación con el plan estratégico de la entidad, el desarrollo de actividades dirigidas a facilitar el control social de su gestión y la vinculación de la sociedad civil en el ejercicio participativo. Sin embargo, en las actividades de audiencias públicas, no se evidenciaron los registros de asistentes ni las encuestas para evaluar la satisfacción, lo que podría generar desconocimiento del impacto de sus actividades de rendición. Igualmente, es importante que la entidad gestione la conformación de veedurías ciudadanas y comités de veedurías especializados, para que la ciudadanía ejerza con fines preventivos, un control fiscal social especializado sobre los recursos públicos.

## 2.6 PROCESO AUDITOR

### 2.6.1 Resultado de la Auditoría

La Auditoría General de la República en desarrollo de la auditoría regular, evaluó el alcance, la gestión y resultados del control fiscal que ejerció la Contraloría General del Departamento de Córdoba a sus entes vigilados en la vigencia 2013, para evaluar el proceso auditor se tuvieron presente las normas constitucionales, legales e internas y criterios establecidos por la AGR.

### 2.6.2 Revisión de la cuenta

La Entidad, rindió la información correspondiente a los resultados del ejercicio del control fiscal en los tiempos establecidos en la Resolución 07 de 2012 de la AGR y en los formatos misionales correspondientes, incluyendo los anexos requeridos.

De la información rendida y evaluada, se originó requerimiento para corregir el formato F21 con relación a los traslados de los hallazgos, en razón a que no se evidenciaba el total que fueron determinados a través del ejercicio auditor, información corregida por la Contraloría en los términos establecidos por la AGR.

### 2.6.3 Entidades Sujetas al Control Fiscal

La entidad mediante Resolución No. 001-07-0612 del 1 de Noviembre de 2013 tenía adscritos 77 sujetos y 529 puntos de control, clasificados del orden Municipal y Departamental como se ilustra en la siguiente tabla:

**Tabla 2-17. Entidades y Presupuestos Sujetos a Vigilancia**

Cifras en miles de pesos

Total Sujetos	Entidades Sujetas a Vigilancia	Presupuesto Ejecutado de Gasto	Participación Presupuestal
16	<b>Sujetos y puntos de Control del Orden Departamental</b>	1.119.214.781.198	46%
	Gobernación de Córdoba \$716.466.981.694		
	Universidad de Córdoba \$124.479.024.087		
	Hospital San Jerónimo de Montería \$62.438.159.925		
590	<b>Sujetos y puntos de Control del Orden Municipal</b> (Alcaldías, Concejos, Personerías, Instituciones y centros Educativas, Empresas de Servicios Publico)	1.308.442.874.446	54%
606	<b>Total presupuesto Ejecutado de Gastos</b>	2.427.657.655.644	100%

Fuente: Formato F20 de la rendición de cuenta Vigencias 2013 - papeles de trabajo

De la información evaluada, se observó que los sujetos y puntos de control reportaron una ejecución presupuestal de gastos por la suma de \$2.427.657.655.644, las entidades del orden Municipal ejecutaron el mayor presupuesto por la suma de \$1.308.442.874.446 lo que equivale a un 54% del total presupuesto ejecutado y los sujetos de orden Departamental un presupuesto de \$1.119.214.781.198, entre los presupuestos ejecutados se encontró con mayor porcentaje de participación en los mismos, la Gobernación de Córdoba con un valor de \$716.466.981.694 lo que equivale a un 29% del total del presupuesto reportado, seguido la Universidad de Córdoba con un valor de \$124.479.024.087 lo que equivale al 5%, así como el Hospital San Jerónimo de Montería ejecutó un monto de \$62.438.159.925 correspondiente a 1.4% del total del presupuesto, evidenciándose que la Contraloría practicó auditoría regular a estos sujetos de Control durante la vigencia 2013.

#### **2.6.4 Evaluación al Proceso de Rendición y Revisión de Cuentas**

Mediante Resolución No. 004 de fecha 10 de Enero de 2013, está reglamentada la rendición de la cuenta de los sujetos y puntos de control, en el cual se estableció los términos para que se rindieran anualmente las cuentas, el primer grupo hasta el 28 de febrero del 2013 y el segundo grupo hasta el 31 de marzo del mismo año, la rendición se hizo de forma manual y copia de la información en CD, la Contraloría no contaba con la rendición de cuenta en línea.

Del análisis al proceso de rendición y revisión de cuenta de la vigencia 2013, se evidenció que entre los sujetos y puntos de control rindieron cuenta así: 507 de forma oportuna y 15 extemporáneas, quedando 84 sujetos sin rendir cuenta, por consiguiente la oficina de Auditoría Fiscal mediante memorando interno No. 001-03-01-1578 dio traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal, quien aperturó los procesos Administrativos Sancionatorios a dichos sujetos por no rendir cuenta de forma oportuna o extemporánea.

#### **2.6.5 Elaboración del Plan General de Auditorías Territorial – PGAT-2013**

##### **2.6.5.1 Procedimiento de elaboración**

La Contraloría adoptó el Plan General de Auditoría de la vigencia 2013 mediante Resolución No. 001-17-0698, la elaboración se hizo con base a las denuncias ciudadanas recibidas, resultados obtenidos en los últimos procesos auditores, del análisis de las cuentas rendidas, planes de mejoramientos suscritos y los recursos que manejan las entidades.

##### **2.6.5.2 Programación y ejecución del PGAT-2013**

La Entidad programó 389 ejercicios, en su Plan General de Auditorías para la vigencia 2013 y mediante Acto Administrativo No. 001-017-0568, fue ajustado la programación de auditorías así: 122 Auditorías a la gestión financiera legalidad y resultado y 197 a la cuenta para evaluar la Administración General, de esta programación se evidenció el cumplimiento del 98% del PGAT.

Con relación a las auditorías realizadas en la vigencia 2013, se observó que la Contraloría ejerció control a la gestión de la vigencia 2012 y 2011, de los presupuestos de gastos ejecutados por los sujetos y puntos de control se evidenció un aumento del 45%, esto comparados con la vigencia anterior, es decir de \$1.675.166.138.578 ejecutado pasaron a \$2.427.657.655.644. Con relación a las auditorías ejecutadas, se observó una disminución del 19% comparada con la vigencia anterior, es decir de 385 auditorías realizadas en el 2012, pasaron a 312 en el 2013. Del presupuesto auditado, se evidenció una disminución del 40%, es decir de \$1.789.296.299.679 auditado en la vigencia anterior, pasaron a \$1.075.733.074.689 en la vigencia 2013. Por otra parte, se evidenció que para los ejercicios del proceso auditor fueron asignados en promedio 2 y 3 auditores.

#### 2.6.5.3 Cobertura en presupuestos y entidades

De la información rendida y evaluada, se observó una cobertura del 44% en presupuestos auditados, esto comparado con el total ejecutado por los sujetos y puntos de control que fue de \$2.427.657.655.644, para evaluar el presupuesto se programaron y ejecutaron auditorías Regulares y Especiales, en las tres últimas vigencias los sujetos de control han sido auditados, en cumplimiento del principio de la oportunidad de la gestión fiscal, solo el 19% de los puntos de control no han sido vigilados.

La Contraloría reportó 77 sujetos de control y 529 puntos de control sujetas a vigilancia, auditó un presupuesto como se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 2-18 Presupuestos Auditado en la Vigencia 2013**

Cifras en miles de pesos

No.	Entidades Sujetas a Vigilancia	Presupuesto de Gastos Sujeto a Vigilancia	Presupuesto Auditado	% Auditado
77	Sujetos de Control	2.394.795.550.858	1.042.256.507.736	43%
529	Puntos de Control	32.862.104.786	28.276.568.953	86%
<b>606</b>	<b>Total</b>	<b>2.427.657.658.644</b>	<b>1.070.533.076.689</b>	<b>44%</b>

Fuente: Formato F20 de la rendición de cuenta 2013 y Papeles de Trabajo.

En desarrollo de la labor misional de las auditorías adelantada por la Contraloría durante el año 2013, se observó una cobertura del 44% con relación a total de los presupuestos ejecutados.



Es de mencionar que el mayor presupuesto ejecutado fue el de la Gobernación de Córdoba por la suma de \$716.466.981.694 y la Contraloría auditó \$298.665.604.755 lo que equivale a un 41%.

## **2.6.6 Evaluación del Proceso Auditor**

### **2.6.6.1 Metodología para el proceso auditor**

Mediante Resolución No. 01-17-0246 de fecha 18 de Abril de 2012, la Entidad adoptó la versión 5.0 del Manual de Calidad, en el cual se definen las generalidades y los requisitos para documentar, implementar y mantener el sistema de gestión de la calidad de la Contraloría General del Departamento de Córdoba entre esos el ejercicio del control fiscal.

### **2.6.6.2 Muestra**

Producto del Plan General de Auditorías de la vigencia 2013, la Contraloría realizó 188 Auditoría a las cuentas y 124 auditorías a la gestión Financiera Legalidad y Resultado, de estos ejercicio se seleccionó una muestra de 8 auditorías evaluando la gestión financiera y legalidad, es decir el equivalente al 6%, seleccionando 3 Auditorías regulares (Alcaldía de Tierralta, Alcaldía de San Pelayo, Hospital San Vicente de Paul), 2 Auditorías especiales ambiental (Gobernación de Córdoba, Municipio de Moñitos) y 3 auditorías especiales contratación (Gobernación de Córdoba – Secretaria de Salud, Secretaria de Infraestructura, Universidad de Córdoba).

### **2.6.6.3 Revisión de auditoría ejecutadas**

De las auditorías ejecutadas por la Contraloría durante el año 2013 y seleccionadas como muestra se evidenció los siguientes aspectos en las distintas fases del proceso auditor:

Las auditorías son asignadas mediante memorando de encargo, se le determinó a los auditores la responsabilidad del ejercicio los cuales contienen, el objetivo general, los objetivos específicos, la metodología a seguir, el alcance de la auditoría, seguimiento a las funciones de advertencias, seguimientos a los planes de mejoramiento, seguimientos a denuncias y los terminos de la planeación, ejecución a desarrollar durante el proceso (cronograma).

- Se evidenció que los informes de auditoría fueron comunicados oportunamente a los sujetos de control en concordancia a lo establecido en la Resolución 01-17-0029, determinándose como tiempo máximo para

enviar el informe de auditoría a sus sujetos de control de 1 a 2 días después de liberado.

- De igual forma se evidenció la articulación del Control Fiscal y el Control Político, los informes definitivos son remitidos oportunamente a las autoridades competentes (Asamblea Departamental y Concejos Municipales), estos son remitidos en promedio 6 días después que se emite el informe definitivo al sujeto de control, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.
- De la Muestra de Auditoría se evidenció que los informes definitivos de auditorías elaborados y comunicados a los sujetos vigilados, en desarrollo del Plan General de Auditorías 2013, fueron publicados en la página web de la Contraloría ([www.contraloria@contraloriadecordoba.gov.co](http://www.contraloria@contraloriadecordoba.gov.co))
- De la muestra evaluada (8 Auditorias), se evidenció que la dependencia de Auditoria Fiscal, realizó la suscripción y seguimiento a los planes de mejoramiento en la vigencia 2013, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución interna No.013 del 17 de Enero de 2013, donde se establecen los parámetros que se deben considerar en la elaboración, presentación, conformidad y seguimiento de los planes de mejoramiento suscritos por los sujetos.
- Resultado de las auditorías ejecutadas por la Contraloría durante la vigencia 2013, se determinaron los siguientes hallazgos:

**Tabla 2-19. Relación de hallazgos**

Cifras en miles de pesos

Hallazgos	Administrativo	Disciplinarios	Penales	Fiscal	Cuantía hallazgos fiscales
Sujetos de control	684	193	51	80	23.995
Puntos de Control	98	36	4	7	220
<b>TOTALES</b>	<b>782</b>	<b>229</b>	<b>55</b>	<b>87</b>	<b>24.216</b>

Fuente: Formato F-21 Sirel, 2013- Papeles de Trabajo

- Durante la vigencia 2013, a través del proceso auditor se configurado 87 hallazgos de connotación fiscal por cuantía de \$24.216.004.979, al igual que los hallazgos, disciplinarios, penales, de conformidad a la muestra fueron trasladados a la oficina de responsabilidad fiscal de forma oportuna según lo reglamentado por lo contraloría, en promedio tardan 2 días para remitir a la dependencia autorizada después de liberar el informe.

- Ahora bien la Contraloría Departamental de Córdoba, aperturó para la vigencia de 2013 un total de 77 indagaciones preliminares de las cuales 46 provienen de proceso auditor, lo que corresponde a un 59%. Este porcentaje, demuestra que no se encuentran objetivamente establecidos los elementos necesarios para iniciar proceso de Responsabilidad Fiscal; igualmente se observó en la muestra seleccionada en proceso auditor (Auditorías Especiales: Secretaria de Infraestructura, Secretaria de Salud, Universidad de Córdoba; Auditorías Regulares: Alcaldía San Pelayo, Alcaldía de Tierralta, Hospital San Vicente de Paul de Lorica, Gobernación de Córdoba Gestión Ambiental, Municipio de Moñitos), que los hallazgos (fiscales, administrativos, sancionatorios, disciplinarios) presentan debilidades en la configuración (condición, criterio causa y efecto). La situación antes descrita, contraviene los principios de la función administrativa principalmente el principio de eficiencia, consagrado en el art. 209 de la Constitución Política y Art. 3° de la Ley 1437 de 2011. Lo anterior, causado por falta de control al ejercicio auditor por parte de la Oficina de Control Fiscal, lo que podría conllevar a deficiencias en el resultado del ejercicio auditor.

(Lo anterior se determinó como una observación de Auditoría.)

### 2.6.7 Control Fiscal Ambiental

Con el fin de determinar los alcances de la gestión y resultado de las Contralorías, respecto al Control Fiscal Ambiental que estas realizan se observó que la Contraloría General del Departamento de Córdoba, reportó haber efectuado actividades ambientales, mediante “Seminario Taller sobre los instrumentos de Control Fiscal Ambiental, Auditorías Ambientales y los asuntos ambientales en la auditoria de los Estados *Financieros*”. Así mismo se observó que se evaluaron proyectos ambientes sobre Construcción del sistema de alcantarillado del Municipio de Moñitos Etapa I Departamento de Córdoba por un presupuesto de \$9.154.483.048.

Para la ejecución de las auditorias la entidad contó con 3 funcionarios con el perfil profesional para evaluar el componente ambiental, durante la vigencia 2013, se realizaron 10 auditorías relacionadas al componente ambiental, determinando 56 hallazgos.

La Contraloría reportó que se realizaron auditorías entre los sujetos de control que manejan recursos del medio ambiente como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 2-20 Entidades vigiladas – recursos del medio ambiente

Cifras en miles de pesos

No	Entidades Sujetas a Vigilancia	Presupuesto Ejecutado
----	--------------------------------	-----------------------

		Inversión Ambiental
1	Municipio de Tierralta	11.826
2	Municipio de Puerto Escondido	424.786
3	Municipio de Valencia	35.637
4	Municipio de San Bernardo del viento	22.500
5	Municipio de San antero	41.950
6	Municipio de pueblo nuevo	0
7	Municipio de Moñitos	9.675
8	Municipio de los Córdoba	3.214
9	Municipio de Buenavista	48.216
10	Gobernación de Córdoba	800.000
	Total	\$ 1.397.806

Fuente: información reportada en el Sirel F-22 vigencia 2013

Se observó, que de los 10 sujetos de control que ejecutaron proyectos de inversión, la Gobernación de Córdoba ejecuto el mayor presupuesto asignado por este concepto, cuyo valor fue de \$800.000.000, seguido el Municipio de Puerto Escondido con la suma de \$424.786.100.

#### 2.6.7.1 Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente

La Contraloría General del Departamento de Córdoba presentó el informe del estado de los recursos naturales y del medio ambiente ante la Honorable Asamblea Departamental, el día 20 de diciembre de 2013, como apoyo al ejercicio del control político, en cumplimiento con la obligación Constitucional y la Ley 42 de 1993.

*“...Este Informe está compuesto de cinco (5) capítulos. En el primer capítulo se hace una referencia de los componentes agua potable, saneamiento básico, medio ambiente y gestión del riesgo, tomando como base el Programa de Modernización Empresarial (PME), los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento para el Manejo Empresarial de estos servicios, que son la estrategia del Estado para acelerar el crecimiento de las coberturas y mejorar la calidad de los servicios, el papel de las Corporaciones Autónomas Regionales para la financiación de las inversiones en el marco de las competencias definidas por la*

*Ley 99 de 1993, en las metas ambientales definidas en el PDA y finalmente, una breve descripción de los planes de desarrollo del departamento y los municipios seleccionados para la evaluación, como son: Buenavista, Los Córdoba, Moñitos, Puerto Escondido, Pueblo Nuevo, San Antero, San Bernardo, Tierralta y Valencia. También contiene un breve análisis del plan plurianual de inversiones de la vigencia 2012, para los componentes señalados anteriormente.*

*En el segundo Capítulo, se hace un análisis del Documento Conpes 3463, del Convenio suscrito entre la Gobernación del Departamento y Aguas de Córdoba; de la ejecución del presupuesto de inversión para los programas de agua potable y saneamiento básico, tanto en la gobernación como en los municipios seleccionados, así como de los proyectos desarrollados por el Plan Departamental de Aguas. De otra parte se evalúan el logros de las metas del Plan Anual Estratégico de Inversiones PAEI del PDA, en la vigencia 2012, el reporte de las anomalías detectadas por la Superservicios – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en los prestadores de servicios en algunos municipios seleccionados, así como del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano, IRCA (Decreto 1575 de 2007).*

*En el tercer capítulo se presenta una síntesis de la situación ambiental de Córdoba, de acuerdo con el PGAR de la CVS, los resultados de la evaluación de la ejecución presupuestal de la vigencia 2012, para los programas ambientales, al igual que el resultado de los proyectos ejecutados en desarrollo de este componente por parte de la Gobernación, los municipios y la Autoridad Ambiental.*

*En el cuarto capítulo se muestran los resultados de la evaluación del componente ambiental, con una breve síntesis de entrada de la situación ambiental de Córdoba, de acuerdo con el PGAR de la CVS, igualmente, se exponen los resultados de la evaluación de la ejecución presupuestal de la vigencia 2012 para los programas ambientales de la Gobernación y los municipios seleccionados, así como el resultado de los proyectos ejecutados en desarrollo de este componente.*

*El quinto Capítulo contiene la evaluación de la gestión del riesgo, que en muchos planes de desarrollo se denomina Atención y Prevención de Desastres. Al comienzo del capítulo se hace un bosquejo general acerca de las amenazas y vulnerabilidades, de la metodología utilizada en la Guía para elaborar los Planes Departamentales de Gestión del Riesgo – 2012. Luego se presentan los resultados de la evaluación de la ejecución presupuestal del componente atención y prevención de desastres, tanto de la Gobernación del Departamento como de los municipios.*

*Con la intención de que los temas tratados en el presente informe contribuyan al mejoramiento de la gestión de las entidades y demás entes del orden nacional, departamental y territorial y dar mayor celeridad y eficiencia a la inversión, los*

*procesos de transformación empresarial, la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, al mismo tiempo que contribuya a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible, la Contraloría pone a disposición de la Asamblea Departamental, Concejos Municipales y de la Comunidad Cordobesa el presente informe” “Estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente 2012...”.*

A la vez se evidenció que no se utilizó medios masivos de difusión y la participación de la ciudadanía en los procesos de la conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente, contraviniendo los principios eficiencia y eficacia de la gestión fiscal.

### 2.6.8 Observatorio del Control Fiscal Línea de Contratación

De las 124 auditorías practicadas por la Contraloría para evaluar la gestión, financiera, legalidad y resultado, 83 de ellas, es decir el equivalente al 66% de las auditorías programadas en el PGAT vigencia 2013, fue para evaluar la ejecución contractual en la modalidad de auditoría Especial y Regular, con relación a los presupuestos evaluados, números de contratos y hallazgos determinados por el proceso auditor se evidenció así:

Tabla 2-21. Informe control a la contratación

Cifras en miles de pesos

Tipo Acción de Control	Contratos		Hallazgos					
	Cantidad	Valor	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios	Fiscales	Cuantía Hallazgos Fiscales
Auditoría Regular	3134	186749473030	284	102	34	2	50	6.903.
Auditoría Especial	459	94883272137	35	10	1	0	7	156
Función de Advertencia	10	2458695123	0	0	0	0	0	0
Seguimiento denuncia ciudadana	84	18214163042	23	4	1	0	3	1.654
Totales	3687	302.305.603.332	342	116	36	2	60	8.714

Fuente: Formato F-21, SIREL, vigencia rendida 2013 – papeles de Trabajo.

La Contraloría, a través de las diferentes líneas de auditorías evaluó la contratación en la vigencia 2013, auditó 3.687 contratos y un presupuesto de \$302.305.603.332; resultado del proceso auditor y seguimiento a denuncias se determinaron 342 hallazgos administrativos, 116 disciplinarios, 36 penales, 2 sancionatorios y 60 fiscales por cuantía de \$8.714.891.809.

Por otro lado de la evaluación contractual, se evidenció en la muestra seleccionada (Auditorías Especiales: Secretaria de Infraestructura, Secretaria de Salud, Universidad de Córdoba; Auditorías Regulares: Alcaldía San Pelayo, Alcaldía de Tierralta, Hospital San Vicente de Paul de Lorica, Gobernación de Córdoba Gestión Ambiental, Municipio de Moñitos), se evidenció que la evaluación Contractual para la vigencia 2013, se realizó de forma general, no se emitió en el cuerpo del informe definitivo, concepto sobre: legalidad contractual, gestión y resultado obtenido a través del ejercicio auditor, contraviniendo lo establecido en el PGA aprobado mediante Resolución interna N° 001-17-0698 de 2013, numeral 3.1 Objetivo General que establece: “evaluar y emitir concepto ... de gestión y resultado de legalidad de las acciones adelantadas por los sujetos y puntos de control del Departamento de Córdoba con el fin de determinar si la asignación, distribución y ejecución de los recursos y los resultados fueron logrados de manera oportuna y efectiva guardado relación con sus objetivos y metas.”

Lo anterior, causado por inexistencia de procedimientos que permitan la evaluación de la gestión y resultados, lo que puede generar falta de oportunidad en dar a conocer el resultado del proceso auditor a los sujetos vigilados.

(Por consiguiente se determinó como una observación de auditoría).

### **2.6.9 Seguimiento a Funciones de Advertencia**

La Contraloría mediante circular interna No. 01-03-07-003 adoptó los procedimientos de la función de Advertencia, como sistema de control para el ejercicio del control fiscal, realizando seguimiento a las funciones emitidas en la vigencia anterior, mediante oficios dirigidos a los sujetos de control y a través del ejercicio auditor en la vigencia 2013, para evitar los riesgos y daños al patrimonio del Estado.

De las 21 funciones de advertencia emitidas en la vigencia 2012, se seleccionaron 4 de ellas como muestra, evidenciando seguimiento a través del ejercicio auditor entre esas se emitió función de advertencia dirigida a la Gobernación de Córdoba, Alcaldías de Valencia y Tierralta en “...cumplimiento de la ejecución del contrato 02 de 2009 cuyo objeto es construcción del beneficio de ganado bovino regional alto del Sinú – primera etapa Municipio de Tierralta...” otras de la funciones emitidas en la vigencia 2012 fue dada en razón de “prevenir el cumplimiento de la

*inclusión de deudas por concepto de energía en el Marco fiscal de Mediano Plazo y además fijar el pago corriente en la apropiación presupuestal. Esta función de advertencia fue dirigida a todas las alcaldías Municipal del Departamento y la Gobernación de Córdoba...”.*

Otra función de advertencia fue dirigida a las Alcaldías y Gobernación de Córdoba por que no se han “...implementado las gestiones tendientes a mitigar los problemas de Salud Pública que se pueden generar por no darle el tratamiento adecuado a la prestación de los servicios de cementerios, inhumación y exhumación de cadáveres conforme lo dispone la Resolución 1447 de 2009 y 5194 de 2010 expedida por el Ministerio de la protección Social originada por el proceso de control fiscal”.

En la vigencia 2013 se emitieron 8 funciones de advertencia entre esas dirigidas a la (Alcaldía de Canalete, Alcaldía de Ciénaga de Oro, Alcaldía de San Antero-ACUESAN E.S.P., Alcaldía de San Bernardo del Viento entre otras), de estas funciones no han pronunciado objeción, por lo que la Contraloría según su reglamentación realizara seguimientos en el PGA 2014.

#### **2.6.10 Beneficios del Control Fiscal**

En desarrollo del proceso auditor en la vigencia 2013, la Contraloría reportó haber obtenido beneficios del control fiscal; a través de los ejercicios de auditorías, seguimientos a planes de mejoramientos, funciones de advertencia emitidas en la vigencia 2012 de tipo cualificable y cuantificable por la suma de \$992.283.507, como se ilustra en la siguiente tabla:

<b>Tabla 2-22. Beneficios de control Fiscal Vigencia 2013</b>	
<b>Sujeto de control</b>	<b>Detalle del Beneficio</b>
Alcaldía de Buenavista	Beneficio que se traduce en mejoras en el control de legalidad. Beneficio en la gestión tributaria del Municipio. Beneficio que generó un impacto positivo a la comunidad del Municipio de Buenavista en el reconocimiento de los gestores como promotores y contribuyentes en el fomento de la cultura. Durante la vigencia fiscal 2012 el recaudo de la estampilla pro universidad ascendió a la suma de \$95.425.132, lo cual se traduce como la cuantificación del beneficio en el sector educación.
Universidad de Córdoba	Beneficio para el sector educación, cuantificable en \$20.246.136.
Alcaldía de Cerete	Generando un beneficio en la gestión tributaria del Municipio, que se traduce en el incremento



	de sus ingresos tributarios, lo cual mejora sus indicadores de tributación per cápita y capacidad de inversión con recursos propios.
Alcaldía de Cotorra	Beneficio en mejoras en la gestión pública e incrementos en el recaudo de los impuestos por valor de \$680.136.568.
Alcaldía de Pueblo Nuevo	Beneficio en la gestión contractual de la entidad.
Alcaldía de Purísima	Beneficio en la gestión tributaria del Municipio por la suma de \$22.656.113, correspondiente al crecimiento en el recaudo del impuesto predial unificado. Beneficio en la gestión tributaria del Municipio por valor de \$4.400.000. Beneficio en la gestión del talento humano de la entidad. Beneficio en la gestión fiscal de la entidad.
alcaldía de Sahagún	Beneficio en la gestión fiscal de la entidad. Beneficio en la gestión contractual de la entidad.
Alcaldía de Momil	Beneficio de la gestión tributaria del Municipio, lo cual se traduce en mayor disponibilidad de recursos de libre destinación para la financiación de inversión con recursos propios. Beneficio en la gestión fiscal. Beneficio en la gestión fiscal. Beneficio en la gestión fiscal. Beneficio en la gestión contractual
Alcaldía de Ciénaga de Oro	Beneficio para la comunidad de la tercera edad, cuantificado por el valor del recaudo \$21.926.517
San Jose de Uré	La cuantificación del beneficio en el sector educación se traduce en la suma de \$63.813.042
Asamblea Departamental	Beneficio en la gestión legal
Alcaldía Tuchín	Beneficio en la gestión tributaria para la entidad. Beneficio para la comunidad de Tuchín Beneficio para el sector de educación, en la suma de \$83.680.009.
Asosinu	Beneficiándose de esta manera 69 familias, lo cual se traduce en un impacto del control social.

Fuente: SIREL vigencia 2013- Papeles de Trabajo

De las actuaciones realizadas a las denuncias, se determinó beneficio cuantificable “...Como producto de las acciones que adelanto esta Contraloría en la actuación especial de denuncia, se logró recuperar la suma de \$33.700.000, como quiera que la administración de la ESE Hospital San Jerónimo de Montería, había registrado y vendido por un menor valor un activo fijo (Cabaña)”, el cual es detallado en el informe de beneficios del control fiscal de la vigencia 2013.

### 2.6.11 Acciones Conjuntas entre la CGR y la Contralorías Territoriales

Durante la vigencia 2013, la Contraloría General de la República no desarrollo acciones conjuntas, Controles excepcionales o Controles Prevalentes, sobre los recursos de la nación (vigencias futuras- regalías) administrados por el Departamento de Córdoba.

### 2.6.12 Seguimiento al Plan Estratégico- Plan de Acción

La Contraloría definió objetivos en el Plan Estratégico para el periodo 2012 – 2015, entre esos 1 están orientados al control fiscal el cual establece “Fortalecer el control y vigilancia de la gestión fiscal y ambiental bajo principios de equidad, eficiencia, efectividad y oportunidad, en concordancia con los planes y programas establecidos en la Contraloría General del Departamento de Córdoba”.

Evidenciándose que la Contraloría en el plan de acción de la vigencia 2013, para el área de Auditorías Fiscal programó actividades acordes al objetivo estratégico las cuales fueron desarrolladas a satisfacción en promedio en un 90% de acuerdo a las metas específicas e indicadores establecidos.

En la evaluación de control Interno dada al plan estratégico y actividades del control fiscal determinó una calificación cualificable eficiente, esta se realiza frente el plan de acción que diseñan en cada área.

## 2.7 INDAGACIONES PRELIMINARES Y RESPONSABILIDAD FISCAL

### 2.7.1 Indagaciones Preliminares

La Contraloría Departamental de Córdoba, reportó un total de 77 indagaciones preliminares de vigencia 2010, 2011, 2012 y 2013 por \$42.169.121.097, como se detalla en la tabla a continuación:

Tabla 2-23. Antigüedad de las Indagaciones Preliminares

Antigüedad	N°	% de participación	Valor \$	% participación
Iniciadas en el 2010	5	6,50	0	0
Iniciadas en el	6	7,80	0	0

2011				
Iniciadas en el 2012	10	12,98	643.365.897	1,53
Iniciadas en el 2013	56	72,72	41.525.755.200	98,47
Total:	77	100	42.169.121.097	100

Fuente: SIREL 2013

Con relación a los años transcurridos entre la fecha de ocurrencia de los hechos y la fecha del momento de la rendición, se observaron términos que van desde 1 hasta 9 años, lo que indica dilación e inobservancia al principio de celeridad oportunidad en el proceso. Sin embargo, las 56 indagaciones preliminares iniciadas durante la vigencia 2013 ya se encuentran decididas de fondo y 20 de ellas dieron inicio al proceso de responsabilidad fiscal.

El tiempo transcurrido entre la fecha del traslado del hallazgo y la fecha del auto de apertura de indagación preliminar es un término promedio de 1 mes, el cual se considera prudente.

Los mecanismos por los cuales la Contraloría conoció de los hechos fueron los siguientes:

**Tabla 2-24. Mecanismos de conocimiento del hecho**

Mecanismo de conocimiento del hecho	Cantidad	% Participación	Valor (\$)	%Participación
Proceso Auditor	46	59,7	37.936.755.200	89,97
Participación ciudadana	30	39,0	643.365.897	1,52
Otros	1	1,30	3.589.000.000	8,51
Totales	77	100	42.169.121.097	100

Fuente: SIREL 2013

### 2.7.1.1 Deficiencias en la configuración de hallazgos

La Contraloría Departamental de Córdoba, abrió para la vigencia de 2013 un total de 77 indagaciones preliminares de las cuales 46 provienen de proceso auditor, lo que corresponde a un 59%. Este porcentaje, demuestra que no se encuentran objetivamente establecidos los elementos necesarios para iniciar proceso de Responsabilidad Fiscal.

Lo anterior, causado por falta de control al ejercicio auditor por parte la Oficina de Control Fiscal, lo que podría conllevar a deficiencias en el resultado del ejercicio auditor. La situación antes descrita, contraviene los principios de la función administrativa principalmente el principio de eficiencia, consagrado en el art. 209 de la Constitución Política y Art. 3° de la Ley 1437 de 2011.

Se tomaron como muestra cuatro indagaciones preliminares que se encontraban en etapa probatoria al momento de la rendición, muestra que se redujo a tres expedientes debido al tiempo estimado para la auditoría.

De los 3 expedientes seleccionados, se observó que el término para decidir las indagaciones preliminares supera el término legal de los 6 meses establecidos por el artículo 39 de la Ley 610 de 2000, sin embargo se verificó en trabajo de campo la carga procesal de los 10 funcionarios de la oficina de responsabilidad fiscal, la cual se determinó en 20 procesos promedio por cada uno en los cuales cada funcionario sustanciador, tramita y realiza los oficios a lo largo de cada proceso, por lo que se considera que la carga procesal es alta debido al volumen y complejidad de los procesos que tienen a su cargo.

No obstante, los términos establecidos por la ley deben cumplirse en la totalidad de los procesos.

### 2.7.2 Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal

La Contraloría Departamental de Córdoba, reportó un total de 205 procesos ordinarios de responsabilidad fiscal por una cuantía de \$324.928.102.409.

En la siguiente tabla se detalla la antigüedad de los procesos:

**Tabla 2-25. Antigüedad de los procesos**

Año de apertura	Antigüedad de los procesos	Nº de procesos	% participación	Valor	% participación
2009	Entre 4 y 5 años	24	11,70	28.938.668.329	8,90
2010	Entre 3 y 4 años	57	27,80	112.238.962.365	34,55
2011	Entre 2 y 3 años	63	30,73	139.992.347.552	43,08
2012	Entre 1 y 2 años	46	22,43	34.509.298.876	10,62
2013	Menos de 1 año	15	7,31	9.248.825.287	2,85
Total:		205	100	324.928.102.409	100

Fuente: SIREL 2013

Como se observa en la tabla anterior, para la vigencia 2013 se abrieron 15 procesos ordinarios de responsabilidad fiscal, lo que equivale al 7,31% del total reportado por la Contraloría, lo que indica que con relación a las vigencias anteriores ha disminuido el impulso de los procesos ordinarios y se implementó el proceso verbal de responsabilidad fiscal en el cual se abrieron 20 procesos.

Los procesos con antigüedad entre 3 y 5 años se encuentran decididos de fondo por lo que no se evidenció riesgo de prescripción o caducidad.

Al momento de la rendición de la cuenta el estado de los procesos fue el siguiente:

**Tabla 2-26. Estado de los procesos**

Estado de los procesos	N° de procesos	% de participación	Valor	% participación
Procesos con auto de apertura	205	100	324.928.102.409	100
En trámite con auto de apertura y antes de imputación	68	33,17	114.298.499.166	35,17
Con auto de archivo por caducidad	0	0	0	0
Con auto de archivo por prescripción	0	0	0	0
Con auto de archivo por no mérito	79	38,53	134.709.451.427	41,45
Con auto de archivo por pago durante la vigencia	0	0	0	0
En trámite decidiendo grado de consulta	7	3,41	5.742.247.167	1,76
Con auto de imputación antes del fallo	11	5,36	8.078.744.947	2,48
Con fallo sin responsabilidad fiscal	25	12,19	42.585.670.636	13,10
En trámite decidiendo recursos contra fallo de primera instancia	6	2,92	18.257.587.183	5,61
Con fallo con responsabilidad fiscal ejecutoriado	5	2,43	409.635.933	0,12
Recaudo dentro del proceso de responsabilidad fiscal	0	0	0	0
Trasladados a otra entidad durante la vigencia	2	0,97	763.005.988	0,23
Acumulados a otro proceso durante la vigencia	2	0,97	83.259.962	0,02

Fuente: SIREL 2013

Como se observa en la tabla anterior, se fallaron con responsabilidad fiscal (en la vigencia 2013) un 2,43% de los procesos aperturados por la Contraloría frente a un 38,53% de procesos archivados por improcedencia. No se realizó recaudo durante el proceso.

### Práctica de Pruebas

En los procesos de responsabilidad fiscal observados, se evidenció la expedición del auto de prórroga con el propósito de adicionar el periodo probatorio que establecía el art. 45 de la Ley 610 de 2000, sin embargo, este artículo fue derogado por el art. 107 de la Ley 1474 de 2011, donde se estableció un único término de dos años para adelantar una investigación en la etapa probatoria.

### **Perentoriedad de las pruebas**

Se observó cumplimiento del término establecido en el Art. 108 de la Ley 1474 de 2011, el cual determina el trámite y perentoriedad para el decreto y práctica de pruebas en la etapa de imputación.

### **Vinculación del garante**

No se vinculó al tercero civilmente responsable en ninguno de los procesos adelantados por la Contraloría durante la vigencia 2013, sin embargo, se evidenció en trabajo de campo que en los procesos adelantados en la vigencia 2014, que estos se vienen vinculando al proceso en virtud de lo preceptuado en el Artículo 44 de la Ley 610 de 2000 el cual establece:

*“Cuando el presunto responsable, o el bien o contrato sobre el cual recaiga el objeto del proceso, se encuentren amparados por una póliza, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado. La vinculación se surtirá mediante la comunicación del auto de apertura del proceso al representante legal o al apoderado designado por éste, con la indicación del motivo de procedencia de aquella.”*

### **Decreto de medidas cautelares**

No se decretaron medidas cautelares en los procesos ordinarios de responsabilidad fiscal, toda vez que no se han identificado los bienes del implicado, sin embargo, se observó oportunidad en el envío del oficio a entidades bancarias, instrumentos públicos y oficina de tránsito y transporte con el fin de realizar la investigación de bienes.

### **Determinación de la cuantía**

En la totalidad de la muestra observada<sup>2</sup> en trabajo de campo, se constató que no se determina la menor cuantía de la contratación de la entidad afectada para establecer las instancias procesales correspondientes, contraviniendo lo señalado en el artículo 110 de la Ley 1474 de 2011 que establece: *“El proceso de responsabilidad fiscal será de única instancia cuando la cuantía del presunto daño patrimonial estimado en el auto de apertura e imputación o de imputación de responsabilidad fiscal, según el caso, sea igual o inferior a la menor cuantía para*

---

<sup>2</sup> Se seleccionó inicialmente una muestra de 3 procesos ordinarios de responsabilidad fiscal, sin embargo se redujo a 2 expedientes debido al tiempo establecido para la auditoría.

*contratación de la respectiva entidad afectada con los hechos y será de doble instancia cuando supere la suma señalada.”*

Esto, no permite determinar el procedimiento en el proceso de responsabilidad fiscal.

### 2.7.3 Proceso Verbal de Responsabilidad Fiscal

La Contraloría General del Departamento de Córdoba, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, adecuó en sus instalaciones sala de audiencias con el fin de dar inicio al proceso verbal.

La entidad, aperturó en la vigencia 2013 un total de 20 procesos verbales de responsabilidad fiscal por una cuantía de \$10.076.435.777.

#### Oportunidad en la apertura del proceso

Se observó, en la muestra auditada<sup>3</sup> que el término promedio entre el traslado del hallazgo y el auto de apertura es de 2 meses promedio.

#### Estado de los procesos

El estado de los procesos al momento de la rendición fue el siguiente:

Tabla 2-27. Estado de los procesos

Estado de los procesos	Nº de procesos	% de participación	Valor	% participación
Procesos con auto de apertura	20	100	10.076.435.777	100
En audiencia de descargos	6		2.134.678.585	
Etapa previa a la audiencia de descargos	14		7.941.757.192	

Fuente: SIREL 2013

#### Vinculación del garante

<sup>3</sup> Se seleccionó como muestra un total de 3 procesos verbales de responsabilidad fiscal. Se observó una audiencia de descargos y una audiencia de decisión.

De los 20 procesos verbales reportados, en el 50% se vinculó a la compañía aseguradora como garante, al 40% no se realizó dicha vinculación.

Se observó, que se establecen los motivos de la vinculación, así como los riesgos amparables, las fechas que cubre la póliza, conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Ley 1474 de 2011.

### **Audiencias**

Se observó una audiencia de descargos y una de decisión en las cuales se evidenció el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 99. *Audiencia de descargos*, Art. 100. *Trámite de la audiencia de descargos*, Art. 101. *Trámite de la audiencia de decisión*.

### **Medidas cautelares**

Se observó cumplimiento del Artículo 103. *Medidas cautelares*, toda vez que desde el auto de apertura e imputación, se ordena la investigación de bienes de las personas que aparezcan como posibles autores de los hechos que se están investigando y se expiden oportunamente los requerimientos de información a las autoridades correspondientes.

### **Notificación de las decisiones**

Las decisiones proferidas en el curso del proceso, se notifican de conformidad a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 1474 de 2011.

## **2.8 JURISDICCION COACTIVA**

### **2.8.1 Revisión de la Cuenta**

La Contraloría reportó en la cuenta de la vigencia 2013, 46 procesos de jurisdicción coactiva avocados desde la vigencia 2009, 2011, 2012 y 2013.

Considerando que se evidenciaron inconsistencias y campos sin diligenciar en la rendición de cuenta vigencia 2013, se realizó requerimiento a la Contraloría, respondiendo ésta oportunamente. Sin embargo, durante el trabajo de campo se evidenciaron inconsistencias en la cantidad de procesos reportados, razón por la que se requirió nuevamente, registrando esta vez 173 procesos coactivos.

Debido al corto tiempo dispuesto y considerando que las correcciones de la cuenta fueron realizadas durante el trabajo de campo, no se cambió la muestra de auditoría, en relación con la cantidad de procesos a evaluar.



## 2.8.2 Muestra

De los procesos reportados se seleccionó una muestra de 12, que representan el 16% de la cuantía total, los cuales relacionamos a continuación en la siguiente tabla:

**Tabla 2-28. Muestra de Procesos Coactivos, vigencia 2013.**

Cifras en miles de pesos

Código de reserva	Cuantía	Observación en campo
1	264.503	No se evidenció el oficio remisorio del título ejecutivo. No se observaron las constancias de notificación del título ejecutivo ni de la providencia que resuelve los recursos. Auto que avoca conocimiento de fecha 11/4/2011. Mandamiento de pago de fecha 12/4/2011. Citación para notificación personal del mandamiento de pago de fecha 2/5/2011. Notificación por aviso del mandamiento de pago fijado el 9/5/2011 y desfijado el 13/5/2013, sin firma y sin legajar en el expediente. Oficios de fecha 9/6/2011, para averiguación de bienes a nombre de los ejecutados, dirigidos a Registrador de Instrumentos Públicos de Montería, Cámara de Comercio, Secretaría de Tránsito y Transporte de Cereté, entre otras. Respuesta de la oficina de Cámara de Comercio recibida el 30/6/2011, relacionando certificados de distintos ejecutados. Respuesta de Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Cereté de fecha 16/3/2011, relacionando la información solicitada. Oficios de fecha 27/9/2011 búsqueda de bienes a diferentes entidades. Auto de fecha 3/7/2012, mediante el cual ordena seguir con la ejecución, avaluar y rematar los bienes, liquidar la deuda, condenar en costas al ejecutado y dar aplicación de los títulos de depósito judicial. Auto avocando conocimiento de fecha 24/6/2013. Oficios de búsqueda de bienes de fecha 11/7/2013 a diferentes entidades. Auto avocando conocimiento de fecha 21/5/2014. Oficios de búsqueda de bienes de fecha 30/5/2014 a diferentes entidades.
2	112.372	Se evidenció recibo del título de fecha 29/11/2011. No se observaron las constancias de notificación del título ejecutivo ni de la providencia que resuelve los recursos. Oficio de cobro persuasivo de fecha 15 de diciembre de 2011 con constancia de envío. Auto que avoca conocimiento de fecha 3/1/2012. Mandamiento de pago de fecha 3/1/2012. Citación para notificar mandamiento de pago de fecha 10/1/2012 con su respectiva constancia de envío. Notificación por aviso de fecha 9 de abril de 2012 con constancia de envío. Oficios de fecha 15 de marzo de 2012 para averiguar bienes del ejecutado a Secretaría de T y T Montería, Secretaría de T y T de Lorica, entre otras. Oficio a Bancos de fecha 12 de abril de 2012. Respuesta de Secretaría de T y T de Lorica, relacionando bienes del ejecutado. Carpeta de medidas cautelares: Auto decretando el embargo y secuestro de bienes muebles de fecha 27/8/2012, comunicación de

		la orden de embargo de fecha 28/8/2012. Auto avocando conocimiento de fecha 24 de junio de 2013. Oficios de investigación de bienes del ejecutado de fecha 11/7/2013. Auto avocando conocimiento de fecha 21 de mayo de 2014.
3	194.458	Se evidenció recibo del título de fecha 25/10/2011. No se observan notificaciones del fallo. Oficio de cobro persuasivo sin fecha, con guía de mensajería No. 01250 sin fecha. Auto que avoca conocimiento de fecha 14/2/2012. Mandamiento de pago de fecha 14/2/2012. Citación para notificar mandamiento de pago de fecha 27/2/2012 con su respectiva constancia de envío. Notificación por aviso de fecha 9 de abril de 2012 con constancia de envío. Oficios de fecha 15 de marzo de 2012 para averiguar bienes del ejecutado a Secretaría de T y T Montería, Secretaría de T y T de Lorica, entre otras. Oficio a Bancos de fecha 12 de abril de 2012, con orden de embargo. Auto avocando conocimiento de fecha 24/6/2013. Oficios para investigación de bienes de fecha 11/7/2013. Respuesta de Cámara de Comercio de Montería de fecha 16/7/2013. Auto avocando conocimiento de fecha 21 de mayo de 2014. Oficios a diferentes entidades con fecha 30/5/2014, para investigación de bienes del ejecutado.
4	1.129.150	Se evidenció recibo del título de fecha 9/6/2011. No se observaron las constancias de notificación del título ejecutivo ni de la providencia que resuelve los recursos. Oficio de cobro persuasivo de fecha 27/7/2011, con guía de mensajería No. 00944. Auto que avoca conocimiento de fecha 20/2/2012. Mandamiento de pago de fecha 20/2/2012. Citación para notificar mandamiento de pago de fecha 27/2/2012 con su respectiva constancia de envío. Notificación por aviso de fecha 16 de abril de 2012 con constancia de envío. Oficios de fecha 15 de marzo de 2012 para averiguar bienes del ejecutado a Secretaría de T y T Montería, Secretaría de T y T de Lorica, entre otras. Oficio a Bancos de fecha 12 de abril de 2012, con orden de embargo. Auto avocando conocimiento de fecha 24/6/2013. Oficios para investigación de bienes de fecha 11/7/2013. Auto avocando conocimiento de fecha 21 de mayo de 2014. Oficios a diferentes entidades con fecha 30/5/2014, para investigación de bienes del ejecutado.
5	21.969	Se evidenció recibo del título en fecha 2 de enero de 2013. No se observaron las constancias de notificación del título ejecutivo ni de la providencia que resuelve los recursos. Oficio de cobro persuasivo de fecha 4 de enero de 2013. Auto que avoca conocimiento de fecha 1/2/2013. Mandamiento de pago de fecha 1/2/2013, librado contra todos los ejecutados y por la cuantía señalada en el título ejecutivo. Citaciones para notificar el mandamiento de pago de fecha 6/2/2013, con su respectiva constancia de envío. Auto que avoca conocimiento de fecha 24/6/2013. oficio a registrador de instrumentos públicos de Montería, Cámara de Comercio, Secretaría de T y T de Planeta Rica, Secretaría de T y T Departamental, entre otras, de fecha 11/7/2013. Notificación por aviso de fecha 26/8/2013, no se observó constancia de envío. Auto avocando conocimiento de fecha 21/5/2014 y oficios enviados a diferentes entidades para indagar los bienes de los ejecutados, de fecha 30/5/2014.
6	111.294	Se evidenció recibo del título en fecha 2 de enero de 2013. No se observaron las constancias de notificación del título ejecutivo ni de la providencia que resuelve los recursos. Oficio de cobro persuasivo de fecha 4 de enero de 2013. Auto que avoca conocimiento de fecha 1/2/2013. Mandamiento de pago de fecha 1/2/2013, librado contra todos los ejecutados y por la cuantía señalada en el título ejecutivo. Citaciones para notificar el mandamiento de pago de fecha 7/2/2013, con su respectiva constancia de envío. Auto que avoca

		conocimiento de fecha 24/6/2013. oficio a registrador de instrumentos públicos de Montería, Cámara de Comercio, Secretaría de T y T de Sahagún, Secretaría de T y T de Lórica, entre otras, de fecha 11/7/2013. Notificación por aviso de fecha 26/8/2013, no se observó constancia de envío. Respuesta de Cámara de Comercio de Montería de fecha 19/7/2013. Auto avocando conocimiento de fecha 21/5/2014 y oficios enviados a diferentes entidades para indagar los bienes de los ejecutados, de fecha 30/5/2014.
7	1.576.214	Se evidenció recibo del título en fecha 6 de marzo de 2013. No se observaron las constancias de notificación del título ejecutivo ni de la providencia que resuelve los recursos. Oficio de cobro persuasivo de fecha 11 de marzo de 2013. Auto que avoca conocimiento de fecha 5/4/2013. Mandamiento de pago de fecha 5/4/2013, librado contra todos los ejecutados y por la cuantía señalada en el título ejecutivo. Citaciones para notificar el mandamiento de pago con recibido el 8/4/2013. Auto que avoca conocimiento de fecha 24/6/2013. Oficio a Secretaría de T y T de Sahagún, Secretaría de T y T de Lórica, entre otras, de fecha 11/7/2013. Notificación por aviso de fecha 26/8/2013, no se observó constancia de envío. Respuesta de Cámara de Comercio de Montería de fecha 16/7/2013. Auto avocando conocimiento de fecha 21/5/2014 y oficios enviados a diferentes entidades para indagar los bienes de los ejecutados, de fecha 30/5/2014.
8	95.767	Se evidenció recibo del título en fecha 31 de mayo de 2013. No se observaron las constancias de notificación del título ejecutivo. Auto que avoca conocimiento de fecha 24/6/2013. Mandamiento de pago de fecha 15/7/2013, librado contra todos los ejecutados y por la cuantía señalada en el título ejecutivo. Citaciones para notificar el mandamiento de pago de fecha 26/7/2013, con su respectiva constancia de envío. Oficio a Secretaría de T y T de Sahagún, Secretaría de T y T de Lórica, entre otras, de fecha 11/7/2013. Notificación por aviso de fecha 26/8/2013, no se observó constancia de envío. Auto avocando conocimiento de fecha 21/5/2014 y oficios enviados a diferentes entidades para indagar los bienes de los ejecutados, de fecha 30/5/2014.
9	36.305	Se evidenció recibo del título en fecha 25 de julio de 2013. No se observaron las constancias de notificación del título ejecutivo ni de la providencia que resuelve los recursos. Auto que avoca conocimiento de fecha 24/6/2013. Mandamiento de pago de fecha 25/7/2013, librado contra todos los ejecutados y por la cuantía señalada en el título ejecutivo. Citaciones para notificar el mandamiento de pago de fecha 26/7/2013, con su respectiva constancia de envío. Notificación por aviso de fecha 26/8/2013, no se observó constancia de envío. Auto avocando conocimiento de fecha 21/5/2014 y oficios enviados a diferentes entidades para indagar los bienes de los ejecutados, de fecha 30/5/2014.
10	2.742	Se evidenció recibo del título en fecha 30 de julio de 2013. No se observaron las constancias de notificación del título ejecutivo. Citaciones para notificar el mandamiento de pago de fecha 26/8/2013, con su respectiva constancia de envío (Documento sin orden cronológico). Auto que avoca conocimiento de fecha 24/6/2013. Mandamiento de pago de fecha 30/7/2013, librado contra todos los ejecutados y por la cuantía señalada en el título ejecutivo. Notificación personal de fecha 5 de septiembre de 2013. Convenio de acuerdo de pago de fecha 5 de septiembre de 2013. Escrito de fecha 12/11/2013 mediante el cual el ejecutado envía recibo de pago de la segunda consignación pactada. Se observan las dos consignaciones realizadas por el ejecutado. Auto de cierre y archivo del proceso de fecha 18 de noviembre de 2013. No se

		observó notificación del auto de archivo. Avocan conocimiento nuevamente el 21 de mayo de 2014.
11	36.799	Se evidenció recibo del título en fecha 20 de septiembre de 2013. No se observaron las constancias de notificación del título ejecutivo ni de la providencia que resuelve los recursos. Auto que avoca conocimiento de fecha 24/6/2013. Mandamiento de pago de fecha 20/9/2013, librado contra todos los ejecutados y por la cuantía señalada en el título ejecutivo. Citaciones para notificar el mandamiento de pago de fecha 30/9/2013, con su respectiva constancia de envío. Notificación por aviso de fecha 31/10/2013, no se observó constancia de envío. Auto avocando conocimiento de fecha 21/5/2014 y oficios enviados a diferentes entidades para indagar los bienes de los ejecutados, de fecha 30/5/2014.
12	367.812	Se evidenció recibo del título en fecha 29 de noviembre de 2013. No se observaron las constancias de notificación del título ejecutivo. Auto que avoca conocimiento de fecha 24/6/2013. Mandamiento de pago de fecha 29/11/2013, librado contra todos los ejecutados y por la cuantía señalada en el título ejecutivo. Citaciones para notificar el mandamiento de pago de fecha 30/9/2013, sin constancia de envío. Auto avocando conocimiento de fecha 21/5/2014 y oficios enviados a diferentes entidades para indagar los bienes de los ejecutados, de fecha 30/5/2014.
<b>Total</b>	<b>3.949.385</b>	

Fuente: SIREL y Papeles de trabajo

### 2.8.3 Resultados

Mediante Resolución No. 01-17-0229 del 12 de abril del 2012, "Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico *"Efectividad y Oportunidad en el Control a la Gestión Pública 2012-2015"*, la contraloría plantea el objetivo institucional *"Fortalecer el control y vigilancia de la gestión fiscal y ambiental bajo principios de equidad, eficiencia, efectividad y oportunidad, en concordancia con los planes y programas establecidos en la Contraloría General del Departamento de Córdoba"*, dentro del cual se ubica el objetivo estratégico *"Mejorar la efectividad del proceso de jurisdicción coactiva"*, el cual hace referencia al proceso de Jurisdicción Coactiva y cuyas actividades se encuentran plasmadas en el plan de acción 2013. La entidad reporta dentro de su Plan de Acción las siguientes actividades cumplidas: *"Lograr decretar medidas cautelares como mínimo en el 10% de los procesos aperturados en jurisdicción coactiva"* y *"Lograr el 100% de N° de Mandamientos de Pago Librados durante la vigencia 2013"*.

De otra parte, la entidad de control estableció internamente el recaudo de cartera mediante la Resolución No. 0440 del 4 de mayo de 2009, *"por medio de la cual se establece el reglamento de recaudo de cartera en aplicación al artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, se compila el procedimiento para el cobro"* y el procedimiento interno vigente para la vigencia evaluada, está incluido en el Manual de Calidad versión 5.0, identificado con el código M2P3-01 del 18 de abril de 2012.

Se observó que los procesos coactivos iniciados en la vigencia 2013, se adelantaron de conformidad a las reglas del Estatuto Tributario, situación contraria

a lo dispuesto en el Título IV Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo, artículos 98 al 101 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el cual establece que a partir del 2 de julio de 2012, los procesos cuyo título sea: 1) Un fallo con responsabilidad fiscal, 2) Una multa derivada del proceso sancionatorio fiscal o 3) Una póliza de seguros y demás garantías que se integren a fallos con responsabilidad fiscal (Artículo 92 de la Ley 42 de 1993), se adelantarán conforme a la norma especial (Artículo 90 y siguientes de la Ley 42 de 1993) y en lo no previsto, se acudirá a la primera parte de la Ley 1437 de 2011 y al Código de Procedimiento Civil. Lo anterior, no se refleja en los procedimientos actualizados a 31 de diciembre de 2013.

Esta situación denota falta de control y actualización de los procedimientos, por lo que es importante que la Contraloría realice los ajustes necesarios en atención a la mencionada ley, para que no se generen condiciones que afecten la validez del proceso.

Para la vigencia 2013, teniendo en cuenta lo evidenciado en los expedientes y lo reportado en el formato de rendición de la cuenta, la Entidad avocó conocimiento oportunamente para dar inicio a los procesos de cobro, teniendo como promedio 74 días para los procesos evaluados. En los autos de avocamiento de los procesos identificados con los códigos de reserva No. 9, 10, 11 y 12, se evidenciaron inconsistencias en las fechas, toda vez que eran anteriores a la fecha de recibido, por lo cual, es importante que la entidad de control realice una revisión interna para evaluar lo sucedido y dentro de lo posible, subsanar lo antes señalado.

No se evidenció en los procesos evaluados, el estudio del título ejecutivo por parte del funcionario responsable de Jurisdicción Coactiva, en el sentido que no se encuentran en el expediente las copias de las notificaciones ni de las providencias que resuelven los recursos interpuestos, siendo contrario al artículo noveno numeral 1 y octavo numeral 4 y 8 de la Resolución Interna No. 0440 del 4 de mayo de 2009, *“Por medio de la cual se establece el reglamento de recaudo de cartera en aplicación del artículo segundo de la ley 1066 de 2006, se compila el procedimiento para el cobro coactivo”*, el cual señala que entre las etapas del Proceso Administrativo de Cobro por Jurisdicción Coactiva, se halla el *“Estudio del Título”*, en el que deben verificarse, entre otros, los siguientes requisitos:

*“4) Las Notificaciones de los Títulos Ejecutivos deben haberse realizado conforme a lo establecido en las normas legales vigentes sin omitir ninguno de sus requisitos. Anexar la notificación personal del título ejecutivo, Constancia de Fijación y Des fijación cuando es Notificación por Edicto.” “(…)”*

*“8) Cuando se hayan interpuesto recurso contra los títulos remitidos para su cobro, enviar copia legible de las providencias que resolvieron los recursos debidamente notificados.”*

Esta situación, denota falta de control y verificación del título ejecutivo por parte del funcionario responsable, situación que puede afectar la legalidad del proceso.

Es importante mencionar que la Oficina de Control Interno, programó una visita para auditar el proceso de Jurisdicción Coactiva, sin embargo, no fue realizada debido al cambio del funcionario responsable siendo reprogramada para la presente vigencia. Así las cosas, no existió una revisión interna al proceso de Jurisdicción Coactiva durante la vigencia 2013.

### 2.8.3.1 Antigüedad de los procesos y riesgos de prescripción.

La Contraloría reportó en la cuenta de la vigencia 2013, 173 procesos de jurisdicción coactiva tramitados, los cuales tienen una cuantía total de \$24.304.621miles. A continuación se detalla la antigüedad de los procesos de cobro coactivo reportados, tomando en consideración la fecha en que fueron avocados:

**Tabla 2-29. Antigüedad de Procesos de Cobro Coactivo de cada vigencia.**

Cifras en miles de pesos

Vigencia	Fecha de avocamiento	Cantidad	% Participación	Cuantía Título Ejecutivo	% Participación
2014	Menos de 1	15	8,67%	203.367	0,84%
2013	Menos de 1	15	8,67%	2.265.791	9,32%
2012	Entre 1 y 2	23	13,29%	4.114.602	16,93%
2011	Entre 2 y 3	33	19,08%	9.116.935	37,51%
2010	Entre 3 y 4	42	24,28%	4.844.006	19,93%
2009	Entre 4 y 5	21	12,14%	2.644.995	10,88%
2008	Entre 5 y 6	13	7,51%	1.046.934	4,31%
2007	Entre 6 y 7	2	1,16%	11.028	0,05%
2005	Entre 8 y 9	3	1,73%	20.727	0,09%
2004	Entre 9 y 10	6	3,47%	36.236	0,15%
<b>TOTAL</b>		<b>173</b>	<b>100%</b>	<b>24.304.621</b>	<b>100%</b>

Fuente: Rendición de cuenta y alertas del SIREL, vigencia 2013.

Del cuadro anterior se destaca que, la mayor cantidad de procesos se concentra en aquellos con antigüedad entre tres y cuatro años desde el avocamiento (42 que representan 24.28%), seguidos por aquellos entre dos y tres años (33 que representan 19.08%). Ahora bien, tomando en consideración la cuantía del título ejecutivo, se tiene que la mayoría se concentra en los avocados entre dos y tres años (33 procesos por valor de \$9.116.935 miles, representan el 37,51% de la cuantía total); seguidos, por los 42 procesos avocados entre tres y cuatro años, por valor de \$4.844.006 miles, que representan el 19,93%.

La entidad de control no decidió procesos por prescripción o pérdida de fuerza ejecutoria, durante la vigencia evaluada.

#### 2.8.3.2 Mandamientos de pago.

Luego de avocado el conocimiento del proceso y remitido el oficio del cobro persuasivo, el funcionario responsable libra mandamiento de pago y posteriormente, realiza un plan de búsqueda de bienes a cargo de los ejecutados, enviando oficios a entidades, tales como: Cámaras de Comercio, DATT, Oficinas de Instrumentos Públicos, entre otras.

En los mandamientos de pago de los procesos tomados de muestra, se evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario (Ley 1066 de 2006), mencionando en la parte considerativa el nombre de la entidad, la competencia con que se actúa, identificación de la obligación, el valor de la suma principal adeudada y los deudores; y en la parte resolutive se observó la orden expresa de pagar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, la orden de notificar personalmente al ejecutado y oficiar a las distintas entidades públicas y privadas para la búsqueda de bienes.

En cuanto a las notificaciones de los mandamientos de pago fueron realizadas personalmente o por aviso, acogiendo el procedimiento interno y la normatividad aplicable. Sin embargo, en los procesos No. 14, 10, 9, 3, 2 y 1, no se evidenció la constancia del envío de la notificación por aviso, siendo contrario a lo establecido en el artículo 292 de la Ley 1564 de 2012 “*Notificación por aviso*”, que señala: “...*La empresa de servicio postal autorizado expedirá constancia de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección, la cual se incorporará al expediente, junto con la copia del aviso debidamente cotejada y sellada...*”.

Lo anterior denota falta de control y seguimiento a la documentación enviada, lo que puede ocasionar errores en las fechas de notificación que afectarían la legalidad del proceso.

#### 2.8.3.3 Medidas cautelares.

De acuerdo a la rendición de cuenta, la entidad de control ha decretado 36 medidas cautelares, una en 2007, dos en 2008, dos en 2009, 17 en 2010, dos en 2011, cinco en 2012, seis en 2013 y una en 2014. Sin embargo, no registran la cuantía de dichas medidas.

La Contraloría certificó la decisión de una medida cautelar en la vigencia 2013, por valor de \$2.737.716, mediante la expedición de un auto decretando medidas cautelares sobre una cuenta de ahorro.

Las medidas cautelares, tienen la finalidad de servir de respaldo económico para asegurar los resultados del proceso, evitando que los bienes que aseguran la obligación, se vendan, enajenen, deterioren o extingan por parte del ejecutado, es por esto que la Contraloría, necesita aumentar sus esfuerzos para mostrar a futuro, un mejoramiento en este proceso.

#### 2.8.3.4 Recaudo de cartera.

Del análisis de la información reportada en los procesos de Jurisdicción Coactiva, se tiene que para la vigencia evaluada el recaudo de cartera fue de \$10.739 miles y el recaudo durante todo el proceso fue de \$10.780 miles.

De igual forma, se evidenció que la cartera recuperada durante la vigencia 2013, no reflejó efectos favorables, en razón a que el monto recaudado representa el 0,044% de la cuantía total que asciende a la suma de \$24.304.621 miles.

Cabe señalar, que el 72.91% de la cuantía de los títulos reportados, corresponde a procesos con más de 2 años en gestión de cobro, por lo que es importante, que la Entidad aumente los esfuerzos para gestionar la recuperación de estos dineros, especialmente los concentrados en vigencias anteriores, toda vez que puede operar en ellos fenómenos jurídicos que afecten la gestión de cobro.

En conclusión, la gestión del proceso de Cobro Coactivo fue *Buena*, en razón a que realizaron la etapa del cobro persuasivo, fueron emitidos los mandamientos de pago con oportunidad, los cuales fueron notificados personalmente o por aviso y realizaron la búsqueda de bienes de los ejecutados en diversas entidades. Sin embargo, se evidenciaron inconsistencias en las fechas de avocamiento de algunos procesos y no se encontraron los soportes de envío de las notificaciones de los mandamientos de pago en algunos procesos, tal como es señalado por la Ley 1564 de 2012.

En cuanto al procedimiento legal de los procesos fue *Regular*, en razón a que el procedimiento interno no se encontró actualizado conforme a la normatividad vigente y no se observó el estudio del título ejecutivo, tal como es señalado en la Resolución Interna 0440 del 4 de mayo de 2009. En cuanto al resultado, fue *Regular*, debido a que no reflejó efectos favorables en el monto recaudado en la vigencia 2013 (\$10.780 miles), al percibir el 0,044% de la cuantía total que asciende a la suma de \$24.304.621 miles.



## 2.9 SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS RADICADAS EN LA GERENCIA

En trabajo de campo el equipo auditor realizó seguimiento a los requerimientos ciudadanos relacionados con la Contraloría General del Departamento de Córdoba, los cuales a continuación relacionamos:

**SIA ATC D2013000685 – Anónimo.** Se denuncian posibles irregularidades en materia de capacitaciones por parte de la Contraloría Departamental de Córdoba.

Se verificó en trabajo de campo que la contraloría recibió la solicitud de información en fecha 10/10/2013. La entidad de control procedió a dar respuesta a la Auditoría General de la República mediante oficio No. 00103-0101640-7 del 12 de noviembre de 2013, información que sirvió para dar respuesta de fondo a los hechos denunciados.

**SIA ATC D2013000372- Alirio Vega.** El ciudadano denuncia la presunta pretermisión por parte de la Contraloría Departamental de Córdoba frente a las probables actuaciones irregulares cometidas por algunos Diputados de dicho Departamento.

Se verificó que la Contraloría recibió el traslado por competencia, dando respuesta al señor Alirio Vega, mediante oficio No. 001-03-01-0963 del 2 de julio de 2013, manifestándole las actuaciones adelantadas por la entidad de control, entre las cuales señala:

- Auto de apertura de proceso de Responsabilidad Fiscal contra los Diputados: Orlando Benítez, Jorge de Arco y otros, como presuntos responsables de haberse cancelado primas de vacaciones en las vigencias 2008 y 2009.
- En la actualidad el proceso se encuentra en trámite de etapa de instrucción, en donde han practicado pruebas cuyo material probatorio está siendo valorado.

La entidad de control, fijó edicto el día 2 de agosto de 2013 y desfijó el día 16 de agosto de 2013, con la información contenida el oficio antes señalado con el fin de informar al denunciante toda vez que no contaban con una dirección.

De otra parte, se verificó el expediente de Responsabilidad Fiscal No. 25 de 2012, adelantado en contra de los Diputados del Departamento de Córdoba, evidenciando las actuaciones procesales llevadas a cabo. Igualmente, la entidad de control hizo entrega de un oficio, en el cual relacionan todas las actuaciones surtidas en el mencionado proceso de Responsabilidad Fiscal.

De acuerdo a lo evidenciado en trabajo de campo y teniendo en cuenta las actuaciones y el trámite adelantado por la entidad de control, se procederá a terminar con el seguimiento y archivar el requerimiento ciudadano.

**SIA ATC I012014000389- Ramiro Ensuncho Ochoa.** Ciudadano remite copia de derecho de petición radicado en la Contraloría Departamental de Córdoba, para conocimiento de la AGR.

Se verificó que la Contraloría recibió el derecho de petición el día 26 de junio de 2014 y asignó el radicado No. A3429. La entidad de control dio respuesta de fondo mediante oficio No. 001-003-01 de fecha 11 de julio de 2014 recibido en fecha 14 de julio de 2014, en el cual relacionan los documentos solicitados.

De acuerdo a lo evidenciado en trabajo de campo, se procederá a terminar con el seguimiento.

**SIA ATC D012014000399-Pedro Emiro Guevara García.** Denuncia contra la Rectora de la Institución Educativa Amaury García Burgos de las Guamas, San Pelayo, por presuntas irregularidades de tipo fiscal. El denunciante pide se investigue sobre la ejecución presupuestal vigencia 2013 de dicha institución.

Se verificó que la Contraloría recibió la denuncia el día 7 de enero de 2013 y asignó el radicado No. 02-2013. Se evidenció primera respuesta al denunciante mediante oficio 001-03-0039 de fecha 23 de enero de 2014, informando que fue incluida en el PGA 2014. Asignación de auditoría express de fecha 7 de julio de 2014. Última actuación, certificación de desarrollo de la denuncia con fecha de recibido 15/7/2014. Se encuentra pendiente la entrega del informe de auditoría y las posteriores comunicaciones al ciudadano.

## 2.10 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2013

El plan de mejoramiento evaluado de la vigencia 2013, incluyó 6 acciones correctivas tendientes a subsanar las deficiencias encontradas, determinándose el cumplimiento por parte de la Contraloría Departamental de Córdoba, de la siguiente forma:

**Tabla 2-30. Oportunidades de Mejoramiento.**

Acciones Plan de Mejoramiento vigencia 2013			
No.	Deficiencias	Acciones Correctivas	Calificación
1	<b>Contratación.</b> Adelantamiento sin el lleno de requisitos estimados de la ley para la modalidad de selección abreviada.	Elaborar y diligenciar lista de verificación de los requisitos legales exigidos en la normatividad legal vigente para	Una vez verificados los expedientes en trabajo de campo, se observó el cumplimiento de los

	Vulneración de la Ley 1150 de 2007 y el 1464 de 2010.	la modalidad de selección abreviada en los contratos celebrados por la CGDC	requisitos exigidos por la norma para la modalidad de selección abreviada. <b>Acción cumplida 100%</b>
2	Se encontró en el contrato N° 10-2012 no se tuvieron en cuenta los tiempos de publicidad del proyecto de pliegos ni de traslado del informe de evaluación. Vulneración de los términos mínimos consagrados en la Ley para la modalidad de selección abreviada.	Elaborar el cronograma de contratación con los tiempos de publicidad del proyecto y del informe de evaluación conforme a los términos exigidos en la Ley.	Se verificó la elaboración de los cronogramas de contratación establecidos en los tiempos de publicidad de proyectos y del informe de evaluación. <b>Acción cumplida 100%</b>
3	<b>Participación Ciudadana.</b> Las denuncias que son tramitadas en el Área de Responsabilidad Fiscal presentan falencias en cuanto a las actuaciones que se realizan no son comunicadas al Denunciante.	Remitir al denunciante la comunicación respectiva en cuanto al trámite adelantado sobre la denuncia en el proceso de responsabilidad fiscal.	Se evidenciaron oficios de parte de la oficina de participación ciudadana dirigidos al Área de Responsabilidad Fiscal, para verificar las respuestas de trámite y de fondo dadas al denunciante, cumpliendo así con la acción propuesta. <b>Acción cumplida 100%.</b>
4	<b>Proceso Auditor</b>  Comunicar los informes de auditoría en la misma fecha en que se comunica al sujeto de control	Remitir a las corporaciones de elección popular que ejercen control político sobre los sujetos de control auditados de la CGDC, los informes finales luego de haberse comunicado al sujeto de control.	Se observó la comunicación de los informes finales a las Corporaciones elección popular, luego de haberse comunicado al sujeto de control. <b>Acción cumplida 100%.</b>
5	<b>Responsabilidad Fiscal</b> En los procesos de responsabilidad fiscal no se decretan medidas cautelares, ocasionando esto, que no existan las garantías suficientes para el resarcimiento del detrimento en caso de fallo con responsabilidad fiscal.	Decretar las medidas cautelares en cualquier momento, en cada uno de los procesos de responsabilidad fiscal, una vez tengan identificados los bienes del presunto responsable.	Se verificó la investigación bienes de los presuntos implicados, sin embargo no se han decretado las medidas cautelares ya que no se han identificado dichos bienes. <b>Acción cumplida</b>

			<b>100%.</b>
6	<p><b>Jurisdicción coactiva.</b> En los procesos de responsabilidad fiscal se vinculan a las compañías aseguradoras como tercero civilmente responsable con el fin de respaldar la recuperación del patrimonio público. Al momento de trasladar los fallos con responsabilidad fiscal a cobro coactivo no se hacen exigibles las pólizas de seguro que se habían vinculado previamente en el proceso de responsabilidad fiscal, ocasionando una falta al deber de la Contraloría del resarcimiento del daño al erario público. Esto, responde a presunta inobservancia del estatuto anticorrupción.</p>	Hacer exigibles las pólizas de garantía que se encuentran vinculadas en cada uno de los procesos de cobro coactivo.	<p>Dentro de la muestra seleccionada de procesos de jurisdicción coactiva, no se evidenciaron vinculaciones a las compañías aseguradoras desde el área de Responsabilidad Fiscal. Sin embargo, mediante la expedición de los actos administrativos que vinculan a las compañías aseguradoras a los procesos de responsabilidad fiscal, se ha dado cumplimiento a la acción implementada. <b>Acción cumplida 100%.</b></p>

Realizadas las verificaciones y comprobaciones por el equipo auditor de las 6 acciones propuestas en el plan de mejoramiento, se concluye que la Contraloría tuvo un cumplimiento del 100%.

## 2.11 TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS

No.	Observación	CONNOTACIÓN				
		A	F	D	P	S
	<b>CONTROL FISCAL</b>					
1	La Contraloría Departamental de Córdoba, aperturó para la vigencia de 2013 un total de 77 indagaciones preliminares de las cuales 46 provienen de proceso auditor, lo que corresponde a un 59%. Este porcentaje, demuestra que no se encuentran objetivamente establecidos los elementos necesarios para iniciar proceso de Responsabilidad Fiscal; igualmente se observó en la muestra seleccionada en proceso auditor (Auditorías Especiales: Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Salud, Universidad de Córdoba; Auditorías Regulares: Alcaldía San Pelayo, Alcaldía de Tierralta, Hospital San Vicente de Paul de Lorica, Gobernación de Córdoba Gestión Ambiental, Municipio de Moñitos), que los hallazgos (fiscales, administrativos, sancionatorios, disciplinarios) presentan debilidades en la configuración (condición, criterio causa y efecto). La situación antes descrita, contraviene los principios de la función administrativa	X				

No.	Observación	CONNOTACIÓN				
		A	F	D	P	S
	<p>principalmente el principio de eficiencia, consagrado en el art. 209 de la Constitución Política y Art. 3° de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>Lo anterior, causado por falta de control al ejercicio auditor por parte la Oficina de Control Fiscal, lo que podría conllevar a deficiencias en el resultado del ejercicio auditor.</p>					
2	<p>De la muestra seleccionada (Auditorías Especiales: Secretaria de Infraestructura, Secretaria de Salud, Universidad de Córdoba; Auditorías Regulares: Alcaldía San Pelayo, Alcaldía de Tierralta, Hospital San Vicente de Paul de Lorica, Gobernación de Córdoba Gestión Ambiental, Municipio de Moñitos), se evidenció que la evaluación Contractual para la vigencia 2013, se realizó de forma general, no se emitió concepto sobre la legalidad contractual, gestión y resultado obtenido a través del ejercicio auditor, contraviniendo lo establecido en el PGA aprobado mediante Resolución interna N° 001-17-0698 de 2013, numeral 3.1 Objetivo General que establece: <i>“evaluar y emitir concepto ... de gestión y resultado de legalidad de las acciones adelantadas por los sujetos y puntos de control del Departamento de Córdoba con el fin de determinar si la asignación, distribución y ejecución de los recursos y los resultados fueron logrados de manera oportuna y efectiva guardando relación con sus objetivos y metas.”</i></p> <p>Lo anterior, causado por inexistencia de procedimientos que permitan la evaluación de la gestión y resultados, lo que puede generar falta de oportunidad en dar a conocer el resultado del proceso auditor a los sujetos vigilados.</p>	X				
<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>						
3	<p>Se observó, que la comunicación al denunciante Anónimo en las denuncias No. 22 y 33, se realizó mediante publicación de edictos por diez (10) días hábiles, siendo contrario al artículo 69 la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el cual señala: <i>“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el <u>aviso</u>, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de <u>cinco (5) días</u>, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso...”</i> subrayado fuera del texto.</p> <p>Lo anterior, denota inaplicación de la normatividad vigente, lo que puede conllevar a la invalidación de las actuaciones administrativas.</p>	X				
4	<p>La Contraloría General del Departamento de Córdoba, programó y realizó dentro de su Plan de Actividades 2013, dos audiencias públicas de las cuales se observaron invitaciones y registros fotográficos, sin embargo, no llevaron registro de los asistentes ni formatos para calificarlas, situación que contraviene lo establecido en la Resolución Interna N° 01-17-0246 del 18 de abril de 2012 “Por la cual se adopta la</p>	X				

No.	Observación	CONNOTACIÓN				
		A	F	D	P	S
	<p>versión 5.0 del Manual de Calidad de la Contraloría General del Departamento” Procedimiento identificado con el código M2P1 – 06 del 09 de septiembre de 2011.</p> <p>Lo anterior, denota deficiencias en el control de asistencia y evaluación de las audiencias realizadas, lo que puede generar que la administración desconozca el impacto de sus actividades de rendición.</p>					
5	<p>Durante la vigencia evaluada, la Contraloría no promovió comités de veeduría ni veedurías especializadas que permitan que la ciudadanía ejerza el control fiscal social a la formulación y presupuestación de las políticas públicas y los recursos del erario comprometidos en su ejecución, situación que no se ajusta al artículo 121 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>Lo anterior, refleja falta de gestión en la promoción de veedurías, lo que puede conllevar a que la ciudadanía no ejerza un control fiscal social especializado sobre los recursos públicos.</p>	X				
<b>JURISDICCIÓN COACTIVA</b>						
6	<p>No se evidenció en los procesos evaluados, el estudio del título ejecutivo por parte del funcionario responsable de Jurisdicción Coactiva, en el sentido que no se encuentran en el expediente las copias de las notificaciones ni de las providencias que resuelven los recursos interpuestos, siendo contrario al artículo noveno numeral 1 y octavo numeral 4 y 8 de la Resolución Interna No. 0440 del 4 de mayo de 2009, “<i>Por medio de la cual se establece el reglamento de recaudo de cartera en aplicación del artículo segundo de la ley 1066 de 2006, se compila el procedimiento para el cobro coactivo</i>”, el cual señala que entre las etapas del Proceso Administrativo de Cobro por Jurisdicción Coactiva, se halla el “<i>Estudio del Título</i>”, en el que deben verificarse, entre otros, los siguientes requisitos:</p> <p>“4) <i>Las Notificaciones de los Títulos Ejecutivos deben haberse realizado conforme a lo establecido en las normas legales vigentes sin omitir ninguno de sus requisitos. Anexar la notificación personal del título ejecutivo, Constancia de Fijación y Des fijación cuando es Notificación por Edicto.</i>” “(…)”</p> <p>“8) <i>Cuando se hayan interpuesto recurso contra los títulos remitidos para su cobro, enviar copia legible de las providencias que resolvieron los recursos debidamente notificados.</i>”</p> <p>Esta situación, denota falta de control y verificación del título ejecutivo por parte del funcionario responsable, situación que puede afectar la legalidad del proceso.</p>	X				
7	<p>En los procesos No. 14, 10, 9, 3, 2 y 1 - 2013, de la muestra tomada, no se evidenció la constancia del envío de la notificación por aviso, siendo contrario a lo establecido en el artículo 292 de la Ley 1564 de 2012 “<i>Notificación por aviso</i>”, que señala: “<i>...La empresa de servicio postal autorizado expedirá constancia de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección, la cual se incorporará al expediente, junto</i></p>	X				

No.	Observación	CONNOTACIÓN				
		A	F	D	P	S
	<p><i>con la copia del aviso debidamente cotejada y sellada...”.</i></p> <p>Lo anterior, denota falta de control y seguimiento a la documentación enviada, lo que puede ocasionar errores en las fechas de notificación que afectarían la legalidad del proceso.</p>					
8	<p>Se observó que los procesos coactivos iniciados en la vigencia 2013, se adelantaron de conformidad a las reglas del Estatuto Tributario, situación contraria a lo dispuesto en el Título IV Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo, artículos 98 al 101 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el cual establece que a partir del 2 de julio de 2012, los procesos cuyo título sea: 1) Un fallo con responsabilidad fiscal, 2) Una multa derivada del proceso sancionatorio fiscal o 3) Una póliza de seguros y demás garantías que se integren a fallos con responsabilidad fiscal (Artículo 92 de la Ley 42 de 1993), se adelantarán conforme a la norma especial (Artículo 90 y siguientes de la Ley 42 de 1993) y en lo no previsto, se acudirá a la primera parte de la Ley 1437 de 2011 y al Código de Procedimiento Civil.</p> <p>Esta situación denota falta de control y actualización de los procedimientos, por lo que es importante que la Contraloría realice los ajustes necesarios en atención a la mencionada ley, para que no se generen condiciones que afecten la validez del proceso.</p>	X				
<b>CONTROL INTERNO</b>						
9	<p>Se verificó que la Oficina de Control Interno no realizó los informes semestrales de legalidad en la atención a los requerimientos ciudadanos, en los cuales debió expresar la vigilancia efectuada sobre los trámites adelantados por la oficina de participación ciudadana y que estos se prestan de acuerdo con las normas legales vigentes, siendo contrario a lo señalado por el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011: “...La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular...”.</p> <p>Lo anterior, muestra falta de control y seguimiento a las actividades realizadas por la Oficina de Participación Ciudadana, lo que puede generar que la administración no conozca de forma oportuna las actuaciones realizadas en la dependencia.</p>	X				
<b>RESPONSABILIDAD FISCAL</b>						
10	<p>En los procesos de responsabilidad fiscal observados, se evidenció la expedición del auto de prórroga con el propósito de adicionar el periodo probatorio que establecía el art. 45 de la Ley 610 de 2000, sin embargo, este artículo fue derogado por el art. 107 de la Ley 1474 de 2011, donde se estableció un único término de dos años para adelantar una investigación en la etapa probatoria.</p> <p>Lo anterior, se generó por la desactualización de procedimientos y de los funcionarios del área de responsabilidad fiscal en cuanto a las</p>	X				

No.	Observación	CONNOTACIÓN				
		A	F	D	P	S
	modificaciones normativas que introdujo la Ley 1474 de 2011, lo que conlleva a un inadecuado manejo de los términos procesales.					
11	<p>En la totalidad de la muestra observada en trabajo de campo, se constató que no se determina la menor cuantía de la contratación de la entidad afectada para establecer las instancias procesales correspondientes, contraviniendo lo señalado en el artículo 110 de la Ley 1474 de 2011 que establece: <i>“El proceso de responsabilidad fiscal será de única instancia cuando la cuantía del presunto daño patrimonial estimado en el auto de apertura e imputación o de imputación de responsabilidad fiscal, según el caso, sea igual o inferior a la menor cuantía para contratación de la respectiva entidad afectada con los hechos y será de doble instancia cuando supere la suma señalada.”</i></p> <p>Lo anterior, es causado por deficiencias en los soportes de los hallazgos provenientes de las auditorías fiscales. Esto, no permite determinar el procedimiento en el proceso de responsabilidad fiscal.</p>	X				
	TOTAL	11				



### **3 ANEXOS**

- 3.1 ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LAS CONTRADICCIONES PRESENTADAS POR LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA A LA CARTA DE OBSERVACIONES**
- 3.2 TABLA DE RESERVA**